

INSTITUTO UNIVERSITARIO CARLOS SOUBLETTE
CONSEJO DIRECTIVO

**NORMAS PARA LA ELABORACIÓN,
PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO**

Maracay, Julio de 2014

ÍNDICE GENERAL

	PRIMERA PARTE	
INTRODUCCIÓN		2
		3
TITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	4
TITULO II	DE LA ORGANIZACIÓN	4
CAPITULO I	De la Comisión de Trabajo Especial de Grado	4
CAPITULO II	Del Coordinador de Comisión de Trabajo Especial de Grado	5
CAPITULO III	Del Tutor	6
CAPITULO IV	Del Jurado	8
CAPITULO V	De la entrega del Trabajo Especial de Grado	9
TITULO III	DEL ANTEPROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TITULO IV	DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
CAPITULO I	De las Características Generales	10
CAPITULO II	De la versión escrita	12
CAPITULO III	De la Presentación Oral	13
TITULO V	DE LA PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN DEFINITIVA	15
TITULO VI	DISPOSICIONES FINALES	16
	SEGUNDA PARTE	
INTRODUCCIÓN		17
CAPITULO I	NATURALEZA DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	18
	Investigación De Campo	18
	Investigación Documental	18
	Proyecto Factible	18
	Proyectos Especiales	18
CAPITULO II	ORGANIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	19
CAPITULO III	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	20
CAPITULO IV	CONSIDERACIONES FORMALES DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	33
ANEXOS		
Anexo Nº 1	Portada del trabajo de investigación	38
Anexo Nº 2	Formato del "lomo" del Trabajo Especial de Grado	39
Anexo Nº 3	Carta de aceptación de tutor	40
Anexo Nº 4	Carta de aprobación del Trabajo de Grado por el Tutor	41
Anexo Nº 5	Carta de suspensión de la exposición del T.E.G.	42
Anexo Nº 6	Resumen	43
Anexo Nº 7	Títulos y subtítulos del Trabajo Especial de Grado	44
Anexo Nº 8	Carta de confirmación de la Empresa	45
Anexo Nº 9	Identificación de Carátula del CD	46
Anexo Nº 10	Modelo de índice General, Lista de Cuadros y Gráficos	47
Anexo Nº 11	Esquemas de presentación de Investigaciones Documentales	49
Anexo Nº 12	Esquemas de presentación de Investigaciones de Campo	50
Anexo Nº 13	Cronograma de tutorías	52
Anexo Nº 14	Síntesis de las normas para la elaboración, presentación y evaluación del TEG / sobre el tutor	55
Anexo Nº 15	Convenio tutor / estudiante-investigador Trabajo Especial de Grado TSU	56

PRIMERA PARTE

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

COMISIONADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTAS NORMAS
PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

DR. RICAR EDISON CAMACHO SÁNCHEZ

Contribuyeron con sus observaciones y sugerencias:
Todos los miembros del Consejo Académico
del Instituto Universitario Carlos Soubllette
Actualización de Julio de 2014

INTRODUCCIÓN

El Instituto Universitario Carlos Soublette (IUNICS) es una Institución de Educación Superior privada, destinada a "formar Técnicos Superiores Universitarios en áreas prioritarias de las ciencias, la tecnología y los servicios de acuerdo con los planes de desarrollo local, regional y nacional, haciendo énfasis en el desarrollo personal de los educandos, despertando el espíritu cívico, participativo, y resaltando los valores éticos y morales de la sociedad.

Mediante la Docencia, Investigación y Extensión universitaria, el Instituto desarrolla actividades para la promoción y difusión de los valores y aspectos científicos, culturales, deportivos y humanísticos, las cuales son orientadas hacia el logro de resultados relevantes en correspondencia con el sistema social, productivo y económico del país.

Para cumplir con esta misión, orienta sus actividades hacia el logro de uno de sus principales objetivos como es, formar dentro de los parámetros de excelencia académica, profesionales que además del conocimiento técnico, tengan los basamentos científicos necesarios para respaldar una labor investigadora y creadora que propicie el desarrollo permanente de la productividad, en los sectores empresarial e industrial del país. Asimismo, estimula la comunicación entre los estudiantes y la sociedad, para generar una actitud crítica, abierta e identificada con la realidad, que permita a los futuros profesionales afrontar con éxito los retos que la dinámica socio-económica les presente.

Hoy en día, la Educación Universitaria Venezolana está comprometida en apoyar, incrementar y mostrar con más énfasis el crecimiento científico de sus estudiantes a través de la práctica rutinaria de la Investigación, razón por la cual en el pensum de cualquier carrera universitaria debe observarse la presencia de unidades curriculares que aseguren la obtención de una capacidad básica para desarrollar la investigación, y en ese orden de ideas, el IUNICS incorpora a los contenidos curriculares de todas las carreras que imparte, el Trabajo Especial de Grado como estudio reflexivo y científico, que permite la aplicación, extensión y profundización de los métodos de investigación y los conocimientos adquiridos por los estudiantes en la carrera realizada. Igualmente el Trabajo Especial de Grado, les permite manifestar el desarrollo de su capacidad para la argumentación teórica y la aplicación práctica de métodos y técnicas en el área del conocimiento respectivo; sustentado con independencia de criterios en la solución de problemas reales que contribuyan al desarrollo tecnológico del país.

Por lo expuesto, el IUNICS presenta a su comunidad académica estas **NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO** para optar al título de técnico superior universitario en la cual se establecen claramente las bases, condiciones y procedimientos para la elaboración, presentación y evaluación de los Anteproyectos y Trabajos Especiales de Grado requeridos para optar al Título de Técnico Superior Universitario en el Instituto. Este conjunto de normas está organizado por Títulos, Capítulos y Secciones relacionadas con todos y cada uno de los aspectos concernientes al trabajo en sí, los tutores y los jurados evaluadores.

El Consejo Directivo del Instituto Universitario Carlos Soubllette, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 6 del Artículo 15 y el artículo 28 del Reglamento de Institutos y Colegios Universitarios vigente y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Universitario Carlos Soubllette, dicta las siguientes:

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: Son estudios para Técnico Superior Universitario aquellos que el estudiante realiza para obtener el título de Técnico Superior Universitario, cumpliendo con todos los deberes inherentes a su condición de estudiante, conforme a la Ley Orgánica de Educación, el Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios, los Reglamentos Internos y los planes de estudio.

ARTICULO 2: El cumplimiento de los requisitos académicos exigidos en cada carrera incluido el Trabajo Especial de Grado, da derecho al Título de: Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial, Servicios Industriales, Sistemas de Información, Administración Industrial, Organización Empresarial o Relaciones Públicas.

ARTICULO 3: El presente conjunto de normas y procedimientos constituye el instrumento legal con el cual el Instituto, establece los parámetros que definen operacionalmente el proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Especiales de Grado conducentes a títulos académicos en esta Casa de Estudios.

TITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

CAPITULO I

De la Comisión de Trabajo Especial de Grado

ARTICULO 4: La Comisión de Trabajo Especial de Grado es un organismo de carácter permanente con funciones de planificación, programación y coordinación de todas las actividades relacionadas con la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Especiales de Grado; además de las funciones de asesoría, y consulta de los estudiantes, docentes, tutores y jurados de los Trabajos Especiales de Grado.

ARTICULO 5: La Comisión de Trabajo Especial de Grado estará integrada por un Coordinador quien la preside, los Coordinadores de Carreras y docentes delegados de cada una de las carreras del Instituto, quienes serán los encargados del análisis y aprobación o no de la relevancia y pertinencia de los anteproyectos de Trabajo Especial de Grado con respecto a las áreas de investigación del Instituto.

ARTICULO 6: Los Coordinadores de las Carreras serán los responsables de nombrar a los docentes delegados ante la Comisión de Trabajo Especial de Grado.

ARTICULO 7: La Comisión de Trabajo Especial de Grado tendrá las siguientes funciones:

- a. Velar por el cabal cumplimiento de los reglamentos, normas, criterios y procedimientos aprobados por el Consejo Consejo Directivo del Instituto para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Especiales de Grado.
- b. Estudiar y responder las consultas de los jurados, tutores y estudiantes con relación a la materia que le compete.
- c. Orientar y evaluar los anteproyectos de

Trabajos Especiales de Grado, así como también las modificaciones a los mismos.

- d. Velar por la aplicación de los criterios de evaluación y los diferentes instrumentos necesarios para el proceso de evaluación de los Trabajos Especiales de Grado.
- e. Revisar los anteproyectos de los estudiantes para decidir sobre la pertinencia de los diferentes temas de investigación propuestos.
- f. Expedir el acta de aceptación de los anteproyectos.
- g. Elaborar y revisar los reglamentos, normas y procedimientos de Trabajo Especial de Grado para ser aprobado por el Consejo Directivo a petición del Consejo Académico
- h. Otras que disponga el Consejo Directivo

ARTICULO 8: La Comisión de Trabajo Especial de Grado, en común acuerdo con los respectivos jefes de áreas de investigación, recopilará los temas para los posibles Trabajos Especiales de Grado y publicará los títulos de los mismos con los nombres de los respectivos tutores en las carteleras dispuestas para tal fin para que los estudiantes puedan escoger el tópico de su interés. Esta actividad deberá realizarse al menos con un mes de antelación a la fecha de inscripción del Trabajo Especial de Grado.

ARTICULO 9: La Comisión de Trabajo Especial de Grado se regirá por esta normativa y otras normas internas de funcionamiento, que se creen para tal fin y que sean aprobadas por el Consejo Directivo.

CAPITULO II

Del Coordinador de la Comisión de Trabajo Especial de Grado

ARTICULO 10: La Coordinación de la Comisión de Trabajo Especial de Grado será ejercida por un Coordinador, quien deberá poseer título de magíster; experiencia en gerencia de proyectos de investigación

aplicada; mínimo seis (6) años como docente activo de una institución de educación universitaria, además de los conocimientos, habilidades y destrezas descritas en el manual de descripción de cargos de la institución.

ARTÍCULO 11: Son funciones del Coordinador de la Comisión de Trabajo Especial de Grado, las siguientes:

- a. Velar por el cabal cumplimiento de los normas, criterios y procedimientos aprobados por el Consejo Directivo del Instituto para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Especiales de Grado.
- b. Analizar y responder las consultas de los jurados, tutores y estudiantes con relación a la materia que le compete.
- c. Mantener un registro actualizado de los profesionales que reúnan las condiciones para ser tutores, y/o jurados de los Trabajos Especiales de Grado.
- d. Informar semestralmente por escrito al Consejo Directivo, sobre los resultados del proceso de evaluación de los Trabajos Especiales de Grado.
- e. Planificar y programar la presentación de los Trabajos Especiales de Grado, coordinando el uso de los recursos materiales. espacios físicos, horarios y talentos.
- f. Velar por la aplicación de los criterios de evaluación y los diferentes instrumentos necesarios para el proceso de evaluación de los Trabajos Especiales de Grado.
- g. Mantener un registro actualizado, e informar al Consejo Directivo, sobre los trabajos inscritos, aprobados y reprobados
- h. Valorar las credenciales de los tutores para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Instituto.
- i. Emitir la propuesta de designación de tutores y remitirlas al Consejo Directivo para la respectiva aprobación.
- j. Mantener registro actualizado de las

copias de actas veredicto de los Trabajos Especiales de Grado.

- k. Elaborar cronograma de presentación oral de los Trabajos Especiales de Grado.
- l. Proponer al Consejo Directivo la designación de los miembros principales y suplentes del jurado, para cada uno de los estudiantes.
- m. Informar al estudiante la fecha de la presentación oral y el jurado designado y aprobado por el Consejo Directivo, ocho (8) días hábiles antes de recibir los resultados de las evaluaciones de la versión escrita preliminar.
- n. Administrar el proceso de cómputo de las calificaciones de las evaluaciones escrita y oral, elaborar las actas correspondientes a la evaluación de la versión escrita y presentación oral de los Trabajos Especiales de Grado.
- o. Reportar al Consejo Directivo, los trabajos desarrollados, autores y tutores, y resultados para su inclusión en la memoria y cuenta respectiva.
- p. Publicar un boletín semestral con la siguiente información:
 - Áreas investigación prioritarias determinadas como por el Instituto.
 - Programas de investigación existentes en el Instituto.
 - Los títulos de los Trabajos Especiales de Grado y proyectos de investigación aprobados y por ejecutar, durante cada año, especificando autores y tutores.
 - Los servicios de biblioteca, Centros de documentación, procesamiento de datos, y en general, los recursos que puedan ser utilizados por los estudiantes para la elaboración de sus Trabajos Especiales de Grado.
- q. Organizar los Trabajos Especiales de Grado para enviarlos a las Bibliotecas del Instituto.
- r. Otras que disponga el Consejo Directivo.

CAPITULO III

Del Tutor

ARTICULO 12: Los Trabajos Especiales de Grado serán tutorizados por un profesional con competencias en el área de investigación, propuesto por la Coordinación de Trabajo Especial de Grado para guiar el seminario de investigación, o escogido de manera autónoma por el estudiante que realiza el Trabajo Especial de Grado cumpliendo con lo establecido en el Artículo 17 de esta normativa.

ARTICULO 13: El Tutor designado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber realizado trabajos de investigación en el área de investigación donde está inscrito el Trabajo Especial de Grado.
- b. Poseer una de las siguientes condiciones de: b.1) Ingeniero, Licenciado Abogado o equivalente, con diplomado en investigación que contemple entre 160 y 200 horas de estudios, o b.2) Poseer grado académico de especialista con diplomado en investigación que contemple entre 160 y 200 horas de estudios, o b.3) Poseer grado académico de magister con productividad verificable en investigación o con diplomado en investigación que contemple entre 160 y 200 horas de estudios, o b.4) Poseer grado académico de doctor.
- c. Experiencia docente universitaria no menor de dos semestres regulares o un año de experiencia laboral profesional en el área de conocimiento donde aspira ejercer como tutor.
- d. Estar inscrito en el Registro Nacional de Innovación e Investigación (RNII)
- e. Poseer competencia para la labor de tutoría en entornos virtuales

PARÁGRAFO ÚNICO: La propuesta de tutores de reconocida trayectoria en el campo de la investigación, que no posean los requisitos establecidos en este artículo, será elevada al Consejo Directivo para su análisis y consideración.

ARTÍCULO 14: Son funciones del tutor:

- a. Orientar al estudiante para la realización de un trabajo inédito, pertinente y relevante.

- b. Cumplir todas las fases que contemple el Trabajo Especial de Grado y hacer las observaciones oportunas, estableciendo los horarios de consulta para los estudiantes
- c. Definir, con el estudiante, los objetivos y el alcance de la propuesta de investigación de acuerdo al cronograma de actividades propuesto.
- d. Evitar que el estudiante incurra en plagio de otro Trabajo, ya que esta falta, categorizada como grave, anulará el respectivo trabajo y acarreará sanciones.
- e. Mantener reuniones periódicas con el estudiante a fin de analizar los progresos del Trabajo Especial de Grado.
- f. Autorizar por escrito al estudiante para la presentación del Trabajo de Grado.
- g. Asistir, obligatoriamente, a la presentación oral del Trabajo Especial de Grado del estudiante, con voz pero sin voto.
- h. Elaborar, periódicamente, informes de avances del Trabajo Especial de Grado y remitirlos a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado.
- i. Otras que establezcan las normativas, procedimientos o el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aceptación de la tutoría, debe ser explícita en cuanto al compromiso que se asume de asesorar al estudiante hasta la exposición del Trabajo Especial de Grado.

ARTICULO 15: El Instituto facilitará de manera excepcional la tutoría a aquellos estudiantes que lo soliciten por escrito, con el personal docente del instituto, que tengan dedicación a tiempo completo y/o medio tiempo, quienes tendrán el compromiso de guiar semestralmente, al menos, un Seminario de Investigación, previa inscripción de los estudiantes a dichos seminarios, garantizando la debida asesoría, control y seguimiento del plan de trabajo establecido para la elaboración de los respectivos trabajos especiales de grado, cuya interacción en el aula, durante el seminario, estará limitada en tiempo y espacio, con por lo menos tres (3) horas académicas semanales enmarcadas en el horario regular institucional.

ARTICULO 16: Todo tutor se compromete a

cumplir con las normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Igualmente, a ejercer una verdadera labor de enseñanza y guía a través de la supervisión constante del trabajo así como corregir las versiones preliminares del mismo, antes de su entrega al jurado.

ARTICULO 17: El tutor bien sea profesional interno o externo a la institución deberá someterse a las condiciones previstas en la presente normativa. En el caso de los tutores externos deberán presentar su Curriculum Vitae para la debida aprobación. En todo caso, cuando el Trabajo Especial de Grado esté asociado a la organización o empresa en la cual el profesional labora, este deberá consignar una constancia emanada de la organización en la cual presta sus servicios. En dicha constancia la organización o empresa dará aprobación para la realización del respectivo trabajo, y asimismo, dejará constar que la persona responsable del mismo (tutor externo) dispone del instrumental necesario, espacio físico y tiempo para la tutoría.

ARTICULO 18: Cuando por motivos de fuerza mayor un tutor deba ser sustituido, deberá cumplirse de nuevo con el procedimiento y requisitos previsto en las presentes normas para el nombramiento de tutor.

ARTICULO 19: La Dirección del IUNICS solo asumirá como tutores asignados por la institución a aquellos docentes adscritos a los seminarios de investigación programados por la Coordinación de Trabajo Especial de Grado.

PARÁGRAFO ÚNICO: El tutor formalizará sus responsabilidades en los Trabajos Especiales mediante la elaboración de la Carta de Aceptación de la Tutoría, que hará llegar oportunamente a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado para su aprobación. (Ver anexo N° 3)

ARTICULO 20: Los tutores, estudiantes y jurados involucrados en la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado, deberán mantener una conducta acorde con el proceso para garantizar la transparencia del mismo.

ARTICULO 21: En caso de plagio comprobado de un Trabajo Especial de Grado, la

coordinación de Trabajo Especial de Grado solicitará por escrito y con los debidos soportes, la anulación del mismo ante el Consejo Directivo. Los tutores deben tener especial cuidado de no autorizar a los autores de trabajos que incurran en plagio, ya que, si son tutores externos, serán objeto de veto permanente por parte de la institución, y si son tutores institucionales, al considerarse el plagio una falta grave, serán instruidos de expediente para destitución.

ARTÍCULO 22: Los tutores y estudiantes deberán mantener actualizado el cronograma de tutoría de Trabajo Especial de Grado; y el estudiante deberá presentarlo al momento de consignar la versión escrita preliminar del Trabajo de Grado. (Ver anexo 13)

ARTÍCULO 23: Se establecen cuatro (4) Niveles de tutores, a saber:

- a. Primer Nivel. Quienes se inician como tutores en la Institución, y podrán tener un máximo de dos (2) tutorizados.
- b. Segundo Nivel. Quienes se han desempeñado como tutores de TEG durante uno o dos lapsos semestrales, y podrán tener un máximo de tres (3) tutorizados.
- c. Tercer Nivel. Quienes se hayan desempeñado como tutores de TEG durante tres o mas lapsos semestrales, y podrán tener un máximo de cinco (5) tutorizados.

CAPITULO IV

Del Jurado

ARTICULO 24: El jurado del Trabajo Especial de Grado será designado por el Consejo Directivo, dada la propuesta de la Coordinación de Trabajo Especial de Grado.

ARTICULO 25: El jurado del Trabajo Especial de Grado estará integrado por tres (3) miembros. La versión escrita y la presentación oral serán evaluadas por un docente metodólogo y dos docentes técnicos. Adicionalmente se nombrará un suplente técnico que se incorporará en caso de ausencia de un principal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los miembros del

jurado tendrán los mismos requisitos exigidos a los tutores, en el artículo N° 13.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de ausencia de dos (2) jurados principales se aplazará la exposición oral para nueva fecha en el mismo periodo.

ARTÍCULO 26: Son atribuciones de los miembros del jurado:

- a. Evaluar el trabajo de acuerdo al instrumento elaborado para tal fin y hacer las observaciones para aquellos casos que así lo ameriten.
- b. Entrevistarse con el estudiante, en las instalaciones del Instituto, para darle a conocer las observaciones y recomendaciones del trabajo como resultantes de su evaluación cuando la Coordinación de Trabajo Especial de Grado lo determine, o cuando el jurado lo solicite.
- c. Verificar la incorporación de las observaciones en la versión escrita final del Trabajo Especial de Grado antes de la presentación oral.
- d. Evaluar la presentación oral de acuerdo al instrumento elaborado para tal fin.
- e. Emitir el veredicto del Trabajo de Grado y firmar la respectiva Acta Veredicto.
- f. Proponer por unanimidad, al Consejo Directivo, la solicitud de Mención Honorífica, cuando lo estimen pertinente.
- g. Elaborar Acta cuando se verifique plagio de un Trabajo Especial de Grado.
- h. Otras responsabilidades que le sean asignadas por el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las evaluaciones escritas que realicen los jurados deben ser elaboradas con tinta negra y sin enmiendas.

ARTICULO 27: No podrán ser miembros principales del jurado examinador:

- a) Quienes tengan lazos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el estudiante.

b) Quienes tengan relaciones laborales o comerciales con el estudiante.

PARÁGRAFO ÚNICO: Quedan excluidas del literal b) las Instituciones, Organismos y Empresas con las cuales el Instituto celebre contratos o convenios para tal fin.

ARTICULO 28: Los miembros del personal docente del Instituto, deberán ser parte del jurado de los Trabajos Especiales de Grado cuando así se les solicite, salvo en aquellos casos contemplados en los literales del artículo anterior de esta Norma o cuando proceda la inhibición o recusación señalada en la legislación procesal venezolana.

ARTICULO 29: El estudiante podrá recusar válidamente a cualquier miembro del jurado, de acuerdo a lo dispuesto sobre la materia en la Legislación Procesal Venezolana. Quien recuse está obligado a demostrar la causa invocada para que se considere con lugar su petición, y a ejercer este derecho en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles después de haber sido notificada públicamente la designación del jurado. En caso de ser válida la recusación se incorporará el suplente respectivo.

ARTICULO 30: El jurado contará con un plazo máximo de quince (15) días para la revisión y evaluación del Trabajo Especial de Grado.

ARTICULO 31: El jurado podrá solicitar en forma unánime mediante un informe de exposición de motivos ante el Consejo Directivo, la calificación de Mención Honorífica para el Trabajo Especial de Grado que además de obtener una valoración definitiva entre 97 y 100 puntos, tenga relevancia y represente un aporte científico o tecnológico para la comunidad.

PARÁGRAFO ÚNICO: El Consejo Directivo, leído el informe del Jurado examinador y el Trabajo Especial de Grado objeto de la petición de mención, procederá a tomar la decisión respectiva.

ARTICULO 33: En caso de denuncia de plagio, la Coordinación de Trabajo Especial de Grado, solicitará al jurado la verificación de

la condición y el informe con los debidos soportes. Una vez recibido el informe de verificación, la Comisión de Trabajo Especial de Grado procederá a la elaboración del acta solicitando ante el Consejo Directivo la sanción del estudiante, la sanción del tutor y la anulación del Trabajo Especial de Grado.

PARÁGRAFO PRIMERO: No se permitirá al estudiante, que haya incurrido en plagio, la elaboración y presentación de un nuevo Trabajo Especial de Grado, hasta que hubiere transcurrido un lapso académico regular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se considera plagio la reproducción textual del 50% del Trabajo Especial de Grado.

Del acompañamiento Institucional al desarrollo del Trabajo Especial de Grado

ARTICULO 33: La Institución, obligada con garantizar la calidad, transparencia, y progreso del proceso de desarrollo de los Trabajos Especiales de Grado, proporcionara espacios virtuales, en los cuales los respectivos estudiantes y tutores, establezcan comunicación, a la par de permitir a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado, acompañar, evaluar y realimentar el proceso de elaboración y tutoría.

ARTÍCULO 34: Los espacios virtuales, a los cuales hace referencia el artículo 33, son de uso obligatorio, a lo cual quedan expresamente comprometidos, los estudiantes y tutores.

CAPITULO V

De la entrega del Trabajo Especial de Grado

ARTICULO 33: El estudiante deberá entregar las versiones preliminares del Trabajo Especial de Grado ante la Coordinación de Trabajo Especial de Grado, conjuntamente con las solvencias académica y administrativa respecto a la institución

PARÁGRAFO ÚNICO: Antes de realizar la Inscripción del Trabajo Especial de Grado, el Departamento de Control de Estudios verificará el cumplimiento de los prerrequisitos

exigidos en esta normativa y la presencia en el expediente del estudiante de todos los documentos necesarios para tramitar el refrendo de título ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

ARTICULO 34: El Departamento de Control de Estudio deberá enviar a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado los listados de inscripción de los estudiantes, con información sobre el estado de los respectivos expedientes para el seguimiento y control de los Trabajos de Grado.

ARTICULO 35: La Dirección del Instituto Universitario Carlos Soubllette definirá los lapsos de inscripción del Trabajo Especial de Grado de acuerdo al plan de estudios que corresponda.

TITULO III

DEL ANTEPROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

ARTICULO 36: Cuando el estudiante se reinscriba en el sexto semestre de la carrera, entregará el Anteproyecto a la Comisión de Trabajo de Grado, para su evaluación y aprobación.

ARTÍCULO 37: El Estudiante deberá presentar un (1) ejemplar del Anteproyecto de Trabajo Especial de Grado, con una extensión mínima de 10 páginas y máximo de 15, conteniendo en forma general los elementos definidos en la parte técnica de estas Normas.

ARTICULO 38: En caso de que el tutor no sea docente del Instituto, el anteproyecto debe ir acompañado del Curriculum Vitae del tutor, actualizado, con fotocopia de título profesional y constancias referidas al Artículo 13 de las presentes normas.

ARTICULO 39: La Comisión de Trabajo Especial de Grado, en un lapso no mayor de ocho (8) días consecutivos, determinará si el referido trabajo está enmarcado dentro de las áreas de investigación establecidas por el

Instituto, al igual que la pertinencia y relevancia con relación a la carrera, al nivel académico y líneas de investigación.

ARTICULO 40: Una vez realizadas las observaciones al Anteproyecto y declarado pertinente con las áreas de investigación del Instituto, el docente evaluador del anteproyecto solicitará a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado para que elabore las Actas de aceptación del Anteproyecto y de la designación del tutor.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aprobación del Tutor Externo, debe contar con la evaluación y aceptación del currículo por parte del Consejo Directivo.

TITULO IV

DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

CAPITULO I

De las Características Generales

ARTICULO 41: El Trabajo Especial de Grado para optar al título de Técnico Superior Universitario es una actividad especial del plan de estudios de la carrera sin carga crediticia, que debe realizar el estudiante como parte de su formación. La planificación, elaboración, presentación y aprobación del mismo, son condiciones necesarias para el otorgamiento de dicho título.

ARTICULO 42: La realización del Trabajo Especial de Grado es de carácter obligatorio para optar al título de Técnico Superior Universitario en la respectiva carrera. Este debe ser realizado durante el tiempo de duración de la carrera, contemplado en el diseño curricular y estará orientado por un tutor.

ARTICULO 43: El Trabajo Especial de Grado debe ser un estudio reflexivo y científico que permita la aplicación, extensión y profundización de los conocimientos adquiridos en los estudios de la carrera y consistirá en un estudio sistemático de un problema teórico o práctico o un esfuerzo de creación, donde demuestre el dominio del área de la carrera y

los métodos de investigación propios de la misma.

ARTICULO 44: El Trabajo Especial de Grado permitirá al estudiante poner de manifiesto el desarrollo de su capacidad para la argumentación teórica y la aplicación práctica de métodos y técnicas en el área del conocimiento respectivo; sustentado con independencia de criterios en la solución de problemas reales que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico del país.

ARTICULO 45: La realización del Trabajo Especial de Grado, como parte integrante del Plan de Estudio de la carrera debe permitir al estudiante el logro de los siguientes objetivos:

- a. Aplicar y profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante los estudios de la carrera.
- b. Demostrar el amplio dominio de los métodos de investigación propios de la misma, dentro de cualquier paradigma, enfoque o modalidad propio de las disciplinas en las que se ubique la temática escogida.
- c. Poner de manifiesto el desarrollo de su capacidad para la argumentación teórica y la aplicación práctica de métodos y técnicas en el área del conocimiento respectivo.
- d. Colaborar, con independencia de criterio, en la solución de problemas reales que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico del país.
- e. Desarrollar la capacidad para emitir un juicio crítico de los resultados obtenidos durante el periodo estipulado. En este juicio debe tomarse muy en cuenta la intensidad, la cantidad y el tiempo de trabajo realizado.
- f. Desarrollar la capacidad para evaluar las posibles implicaciones de los resultados obtenidos.
- g. Desarrollar la capacidad para consultar los antecedentes y la bibliografía relativa al problema.

ARTICULO 46: La planificación de Trabajo Especial de Grado debe ser tal que permita su realización en el periodo estipulado, no siendo requisito indispensable para que el Trabajo Especial de Grado se considere terminado, el

que se haya logrado totalmente los objetivos planteados para dicha investigación.

ARTÍCULO 47: El Trabajo Especial de Grado es una actividad de investigación de la institución y en consecuencia debe estar en correspondencia con la respectiva carrera y líneas de investigación de la institución y regirse por las normativas establecidas.

ARTÍCULO 48: Para la realización del Trabajo Especial de Grado el estudiante deberá tener aprobadas todas las unidades curriculares del plan de estudio de la carrera que le proporcionen las competencias básicas del proceso de investigación.

ARTICULO 49: La Coordinación de Trabajo Especial de Grado, así como los responsables de áreas de investigación serán los encargados de la asesoría que en materia de investigación soliciten los estudiantes.

ARTICULO 50: El Trabajo Especial de Grado es un trabajo individual, inédito, que será redactado y presentado en idioma castellano.

ARTICULO 51: Sólo por vía de excepción y de acuerdo con el tipo y complejidad de la temática que se investigará, se aceptará la división de un tema general, que será tratado por varios estudiantes, en subtemas o problemas a investigar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo Directivo, previo análisis de la complejidad de la temática, autorizará la realización de esta forma de investigación, a un número no mayor de dos (2) estudiantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la exposición de motivos o justificación debe establecerse claramente las actividades que deberán realizar separadamente cada estudiante.

ARTICULO 52: El Trabajo Especial de Grado debe ser preparado por el estudiante con la asesoría de un tutor con formación en el área específica seleccionada como temática de investigación. Todos los aspectos correspondientes a la selección del tema, del tutor, indagación, diseño y ejecución son

responsabilidad del estudiante.

ARTICULO 53: El Trabajo Especial de Grado debe constituir:

- a. Un estudio sistemático dentro de un área específica del conocimiento.
- b. Una evidencia de la formación metodológica y de indagación, adquirida por el estudiante durante los estudios de la carrera.
- c. Un esfuerzo dirigido a la solución de un problema específico, manejable y concreto, cuyos resultados tengan aplicabilidad, en el campo laboral.
- d. El resultado de un proceso generador de actitudes críticas que conduzcan al estudiante a una indagación permanente y a la solución del problema planteado.

ARTICULO 54: El Trabajo Especial de Grado podrá realizarse dentro de cualquier paradigma, enfoque o modalidad propia de las disciplinas en las que se ubique la temática escogida, siempre y cuando el estudiante logre justificar de manera satisfactoria la metodología utilizada.

CAPITULO II

De la versión escrita

ARTÍCULO 55: La presentación y aprobación del Trabajo Especial de Grado debe cumplirse en un (1) semestre a partir de la culminación de las asignaturas de la carrera e inscripción del Trabajo Especial de Grado. Corresponde al Consejo Directivo, aprobar la extensión del plazo señalado para la presentación del Trabajo Especial de Grado, hasta el término de un (1) semestre más, en el caso que así lo justifique.

ARTICULO 56: Una vez culminado el Trabajo Especial de Grado el estudiante deberá entregar ante la Coordinación de Trabajo Especial de Grado, para la evaluación del jurado técnico la versión completa del Trabajo Especial de Grado, acompañado de los siguientes recaudos:

- a) Cuatro (4) discos compactos

contentivos del Trabajo Especial de Grado en formatos digitales Word y PDF, cumpliendo lo señalado en el capítulo de los aspectos técnicos. Tres de esos discos compactos serán distribuidos entre los miembros del jurado técnico para la correspondiente evaluación. El cuarto disco compacto quedara bajo custodia de la Comisión de TEG como constancia del documento que ha sido consignado por el estudiante.

- b) Constancia de asistencia a las tutorías en ajuste al formato de cronograma de tutorías. (Anexo N° 13)
- c) Solvencia de Control de Estudios, Administrativa, de Biblioteca.
- d) Carta de aprobación de presentación del Trabajo Especial de Grado, firmado por el tutor. (Anexo N° 4)
- e) Carta de aprobación del tutor externo (si es el caso).

ARTICULO 57: El estudiante que por razones plenamente justificadas por escrito, no presente la versión escrita o no exponga el trabajo en la fecha señalada tendrá una oportunidad de cumplir este requisito, en la fecha que establezca la Coordinación de Trabajo Especial de Grado.

PARÁGRAFO ÚNICO: Quien habiendo disfrutado de la oportunidad prevista en este artículo, incurra nuevamente en la situación, dispondrán de un lapso académico para cumplir el requisito, de lo contrario perderá la opción de presentar el mismo Trabajo Especial de Grado en forma definitiva.

ARTICULO 58: El estudiante que no pueda inscribir y/o presentar su Trabajo Especial de Grado, deberá renovar periódicamente la inscripción del mismo y mantenerse como estudiante regular de la Institución, cumpliendo con los requisitos de permanencia exigidos, hasta su presentación y aprobación, en concordancia con lo establecido en las presentes normas, hasta un máximo de dos (2) años.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para permanecer como estudiante regular el estudiante inscribirá las unidades crédito de permanencia necesaria

por semestre.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que desee presentar su proyecto de Trabajo Especial de Grado y no haya permanecido como alumno regular, deberá primero aprobar todas las asignaturas del pensum que se encuentre vigente.

ARTICULO 59: La valoración del Trabajo Especial de Grado se realizará por fases. La primera fase corresponde a la planificación, ejecución y presentación escrita y tendrá un peso de sesenta y cinco por ciento (65%); la segunda fase corresponde a la exposición oral del trabajo y tendrá un peso porcentual del treinta y cinco por ciento (35%)

PARÁGRAFO ÚNICO: Para aprobar el Trabajo Especial de Grado, el estudiante debe cumplir y aprobar todas las fases.

ARTICULO 60: La evaluación de la versión escrita del Trabajo Especial de Grado será realizada por dos Jurados Técnicos, en los formatos elaborados para tal fin, con una ponderación del 40% cada uno. El restante 20% corresponde a la evaluación realizada por el Jurado Metodólogo.

ARTICULO 61: La presentación por escrito y la exposición del Trabajo Especial de Grado deben ser realizadas durante el último periodo académico que cursa el estudiante, una vez que haya cubierto la totalidad de la carga académica de su pensum de estudios.

ARTICULO 62: Cuando el estudiante no logre alcanzar la nota mínima aprobatoria de la fase escrita (75 puntos de 100), se reunirá una vez con el jurado para recibir las observaciones respectivas.

PARÁGRAFO ÚNICO: El estudiante debe incorporar las observaciones y presentará tres (3) versiones corregidas para ser sometidas nuevamente a consideración del jurado, quienes calificarán de nuevo, solo por una vez, en el mismo período académico. Si el Trabajo Especial de Grado, nuevamente resultare sin aprobación, el estudiante deberá hacer las respectivas correcciones al trabajo e inscribirlo en el siguiente período académico regular.

ARTICULO 63: Cuando el estudiante alcance la nota aprobatoria de la versión escrita, sin observaciones de fondo importantes, se le indicará el día y hora de la presentación oral del Trabajo de Grado.

ARTICULO 64: Una vez incorporadas las observaciones efectuadas por el jurado sobre la versión completa del Trabajo Especial de Grado, el estudiante presentará ante la Coordinación de Trabajo Especial de Grado un (1) ejemplar impreso de la versión final del Trabajo Especial de Grado, anillada, cinco (5) días hábiles antes de la presentación oral.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el estudiante no presenta la versión final del Trabajo Especial de Grado con las correcciones y observaciones incorporadas no podrá realizar la presentación oral de su Trabajo Especial de Grado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cinco (5) días hábiles antes de la presentación oral el estudiante enviara a los respectivos correos electrónicos de los miembros del jurado, la versión final de su Trabajo Especial de Grado con las correcciones y observaciones incorporadas. Los Jurados verificarán la exactitud de la versión digital, con la versión final impresa consignada por el estudiante en la Comisión de Trabajo Especial de Grado, antes del inicio del acto de presentación oral

ARTICULO 65: Los aranceles que corresponden a inscripciones y renovación de inscripción del Trabajo Especial de Grado, así como el procedimiento administrativo para la obtención del título serán determinados por el Consejo Directivo.

CAPITULO III

De la Presentación Oral

ARTICULO 66: Cuando el estudiante, por razones debidamente justificadas, no pueda exponer su Trabajo Especial de Grado en la fecha establecida, informará por escrito a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado, a fin de fijar nueva fecha en el actual o próximo periodo académico. (Ver anexo 5)

ARTICULO 67: La presentación oral del Trabajo Especial de Grado se realizará en acto público en el lugar, fecha y hora determinados por el Consejo Directivo, en presencia de los miembros del Jurado, el cual estará integrado por dos docentes técnicos y un metodólogo

PARÁGRAFO PRIMERO: Si transcurridos quince (15) minutos de la hora establecida para el inicio de la presentación oral no estuviese presente un miembro del jurado, se incorporará el suplente y se dará inicio al acto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De no conformarse el jurado evaluador del Trabajo especial de Grado, el acto de la presentación se suspenderá hasta nuevo aviso.

PARÁGRAFO TERCERO: La asistencia del público al recinto de la presentación oral del Trabajo Especial de Grado será limitada a seis (6) personas como máximo.

PARÁGRAFO CUARTO: Se prohíbe expresamente llevar al recinto de la presentación oral del Trabajo Especial de Grado refrigerios, adornos, regalos y cualquier otro elemento que no resulte indispensable para la realización de la presentación oral.

ARTÍCULO 68: El docente designado Presidente del Jurado por la Coordinación de Trabajo Especial de Grado, iniciará el acto público señalando que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos e indicará los siguientes pasos a seguir:

- a. Exposición del estudiante en un tiempo máximo de cuarenta (40) minutos.
- b. Preguntas por parte del jurado en un tiempo máximo de veinte (20) minutos.

ARTICULO 69: El Tutor podrá intervenir al finalizar la presentación oral del estudiante para hacer aclaratorias o profundizar en las respuestas del estudiante.

ARTICULO 70: Cuando algún asistente asuma una conducta que, a juicio del jurado, perturbe el normal desarrollo del acto, deberá abandonar el recinto donde se realiza la

presentación oral. En caso de no hacerlo, el Presidente del jurado podrá suspender el mismo, hasta tanto existan las condiciones adecuadas.

ARTICULO 71: Una vez realizada la presentación oral, el Jurado pedirá a los presentes, incluyendo al estudiante, que se retiren temporalmente del sitio, a fin de proceder a la evaluación final del Trabajo Especial de Grado.

ARTICULO 72: Los miembros del jurado calificarán individualmente los distintos aspectos, de acuerdo a la ponderación señalada en los instrumentos, y luego promediarán las notas asignadas, colocándole a la nota dos decimales.

ARTICULO 73: El Trabajo Especial de Grado será evaluado sobre una escala de 1 a 100 puntos, de acuerdo con los instrumentos suministrados. La ponderación que se asigna a la evaluación escrita es del sesenta y cinco (65%) y el restante treinta y cinco (35%) será para la evaluación oral.

PARÁGRAFO ÚNICO: La nota mínima aprobatoria del Trabajo Especial de Grado será de setenta y cinco (75) puntos en la escala de 1 a 100 puntos.

ARTICULO 74: La decisión del jurado será tomada por unanimidad o por mayoría de votos y la misma será inapelable. De presentarse un desacuerdo por parte de algún miembro del jurado, se dejará constancia de su posición en el acta respectiva.

ARTICULO 75: El jurado reunido en pleno, emitirá su veredicto en forma escrita. Para ello se levantará un acta, de conformidad con el formato aprobado por el Consejo Directivo. La misma deberá ser firmada por los tres miembros del jurado.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se elaborarán cuatro (4) ejemplares del Acta; todas originales y se distribuirán así:

- a. Una para el estudiante.
- b. Una para el archivo de la Coordinación de

Trabajo Especial de Grado.

- c. Una para el expediente del estudiante
- d. Una para el Tutor.

En caso de que el Trabajo Especial de Grado sea aprobado con Mención Honorífica se elaborará un ejemplar adicional del Acta.

ARTICULO 76: El resultado de la evaluación debe ser comunicado al interesado, al finalizar el acto y evaluación del jurado.

ARTÍCULO 77: Una vez aprobado el Trabajo Especial de Grado el estudiante tendrá ocho (8) días hábiles para incorporar las observaciones a que hubiere lugar y entregar a la Coordinación de Trabajo de Grado un (1) CD con la versión definitiva, escrita en formato Word, en un solo archivo, debidamente identificado y (1) ejemplar anillado para la revisión, el cual será devuelto con la solvencia. (Ver Anexo N°. 9)

ARTÍCULO 78: El veredicto del jurado se traducirá en: Aprobado o Reprobado.

PARÁGRAFO ÚNICO: Previa solicitud del jurado ante el Consejo Directivo, el Trabajo Especial de Grado, que obtenga una calificación entre 97 y 100 puntos, tenga relevancia y represente un aporte científico o tecnológico para la comunidad, podrá ser aprobado con *MENCIÓN HONORIFICA*.

ARTICULO 79: El Trabajo Especial de Grado podrá ser rechazado por el jurado, cuando el mismo viole las normas establecidas para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Especial de Grado para optar al título respectivo.

ARTICULO 80: Se permitirá al estudiante la elaboración y presentación de un nuevo Trabajo Especial de Grado, cuando éste resultare «*Reprobado*» de acuerdo al veredicto del jurado.

ARTICULO 81: El incumplimiento por parte del tutor o estudiante de algunas de las obligaciones definidas en esta normativa, deberá ser informado por escrito, por la

persona afectada, a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado, la cual se dirigirá a la persona en cuestión para que le informe, por escrito, las razones de su incumplimiento. Las faltas reiteradas serán comunicadas por la Coordinación a las instancias superiores correspondientes para que se apliquen las medidas pertinentes.

ARTICULO 82: Cualquier publicación, presentación en congresos y/o reuniones públicas en las cuales se incluyan resultados del Trabajo Especial de Grado, deberá ser firmada por el estudiante en calidad coautor y se hará referencia a la institución.

ARTICULO 83: Queda entendido que el estudiante y el tutor del Trabajo Especial de Grado al aceptar este reglamento autorizan a la institución para utilizar, difundir, publicar sin limitación alguna el trabajo que resulte, ya que todo Trabajo Especial de Grado es propiedad de la institución.

ARTICULO 84: El Trabajo Especial de Grado debe ser aprobado, como mínimo, sesenta (60) días antes del Acto Público de Graduación más próximo.

TITULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO 85: Todo estudiante deberá entregar un CD que contenga versión digital en Word del Trabajo Especial de Grado, en un solo archivo y un (1) ejemplar del Trabajo Especial de Grado anillado para la revisión de la incorporación de las observaciones, el cual será devuelto junto con la solvencia respectiva.

ARTICULO 86: El estudiante quien haya obtenido Mención Honorífica en su Trabajo Especial de Grado, deberá consignar ante la Coordinación de Trabajo Especial de Grado, un (1) ejemplar empastado (Ver anexo 2) de la versión definitiva del Trabajo Especial de Grado, incorporando las observaciones

efectuadas por el jurado, el Acta Veredicto y un CD que contenga versión digital en Word del Trabajo Especial de Grado, en un solo archivo. (Ver anexo 9)

ARTÍCULO 87: El empastado del Trabajo Especial de Grado con Mención Honorífica será: Rojo para las carreras del área de las ciencias sociales y Azul para las carreras del área de arquitectura, ingeniería y tecnología.

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 88: Lo no previsto en las presentes normas será resuelto por el Consejo Directivo del Instituto Universitario Carlos Soubllette.

ARTÍCULO 89: las condiciones referidas al

Literal (b) del Artículo 13 de la presente normativa, se aplicaran estrictamente a partir de Marzo de 2015.

ARTÍCULO 90: Queda derogada la normativa para elaboración, presentación y evaluación de trabajo especial de grado del mes de Junio de del año dos mil once (2011), y toda otra norma interna que colide con la presente.

Dado, firmado y sellado por el Consejo Directivo del Instituto Universitario Carlos Soubllette en sesión extraordinaria, a los catorce días del mes de julio de 2014.

Dra. ANTONIA TORRES VITERI
Directora

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES PARA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

INTRODUCCIÓN

En el contexto científico nacional e internacional no existe un cuerpo de normas únicas para la organización del texto, la elaboración de citas y anotación de las fuentes referenciales, de aceptación universal en todos los campos del conocimiento y para todos los propósitos. Las universidades, organizaciones editoriales que publican revistas especializadas han tenido que establecer modelos de obligatorio seguimiento por los autores, para preservar la coherencia del material que editan y facilitar el estudio e investigaciones posteriores con base en las fuentes citadas.

Por similares motivos, el Instituto Universitario Carlos Soublette se ha visto en la necesidad de fijar normas para la elaboración de los anteproyectos y trabajos especiales de grado de sus estudiantes. Además la experiencia en las tutorías y evaluación de trabajos especiales de grado han demostrado la necesidad de lograr una unificación de criterios con relación a los aspectos antes mencionados, para evitar desacuerdos y puntos de vista disímiles entre tutores y jurados, que puedan confundir al estudiante o influir en su evaluación.

Tomando como base uno de los manuales más conocidos en América como lo es el editado por la American Psychological Association (APA), titulado *Publication Manual of the American Psychological Association*, donde se recogen los sistemas y criterios de mayor uso en el campo de las ciencias sociales, el Consejo Académico del Instituto Universitario Carlos Soublette, ha decidido adoptar el esquema básico de estas normas para la publicación de los Trabajos Especiales de Grado y los informes de Pasantía de los estudiantes.

Los cuatro capítulos que integran esta parte de las *Normas para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Especial de Grado* contienen las explicaciones de las mismas relativas al registro de fuentes de referencia, la elaboración de citas y la organización general del texto de los anteproyectos y trabajos especiales de grado. Es preciso aclarar que no toda la normativa APA es directamente aplicable a los propósitos de esta Normativa, sino que ha sido adaptada a las necesidades institucionales y se aparta y enriquece con aspectos más apropiados a nuestro contexto.

En esta adición de la Normas se ha hecho un esfuerzo por presentar el material más relevante con el mayor nivel de explicación posible y de manera más ilustrativa. También se han incorporado modificaciones y adaptaciones sugeridas por los docentes, tutores y jurados que han utilizado las versiones anteriores.

Esta parte de las Normas ha sido estructurada en cuatro capítulos. El primero se refiere a la naturaleza del trabajo especial de grado y los tipos de investigación. El Segundo con la organización del Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado. El tercero con la organización del Trabajo Especial de Grado: Las páginas preliminares, el cuerpo del trabajo, desde la Introducción hasta los anexos y en el Cuarto y último capítulo las consideraciones formales del Trabajo escrito. Al final se encuentran los anexos que ofrecen ejemplos de los formatos referidos en estas Normas.

CAPITULO I

NATURALEZA DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

El Trabajo Especial de Grado, tal como lo expresa el artículo N° 53 de las Normas para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Especial de Grado, puede realizarse dentro de cualquier paradigma o modalidad propia de la disciplina en la cual se ubica la temática escogida, siempre y cuando el estudiante, en su anteproyecto logre justificar satisfactoriamente la metodología utilizada.

El Trabajo Especial de Grado puede realizarse dentro de las siguientes modalidades de trabajos de investigación: Investigación de Campo, Investigación Documental, Proyecto Factible y Proyectos Especiales.

Investigación de Campo

Es el análisis sistemático de problemas en la realidad donde se suceden con el propósito de describirlo, interpretarlo, entender su naturaleza y factores que lo componen, explicar sus causas y consecuencias, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquier paradigma o enfoque de investigación conocido.

Los datos fundamentales son recogidos directamente de la realidad es decir a partir de datos originales o primarios. Aunque se pueden utilizar datos censales que sean tomados directamente de la realidad.

Según los objetivos que persiga una investigación de campo puede ser de carácter exploratorio, descriptivo, interpretativo, reflexivo-crítico, explicativo o evaluativo, dependiendo de la profundidad del mismo.

Igualmente, pueden ser de Tipo: experimental, cuasi-experimental o ex-post-facto; estudio etnográfico, investigación-acción, investigación participante, Estudios de costo-beneficio y de costo-efectividad; entre muchos otros tipos de estudios de campo existentes.

Investigación Documental

Es el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptos, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor.

Según los objetivos de la investigación y las disciplinas en las cuales se ubique su temática, los trabajos de investigación documental pueden ser: Estudios de desarrollo teórico, revisiones críticas del estado del conocimiento, estudios de educación comparada o estudios de investigación histórica, literaria, matemática o de cualquier especialidad.

Proyecto Factible

Es la investigación, elaboración y desarrollo de la propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales. Puede relacionarse con la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El Trabajo debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o ambos tipos.

Proyectos Especiales

Los Proyectos Especiales son trabajos de investigación que lleven a la realización de creaciones tangibles, susceptibles de ser utilizadas como solución a problemas demostrados o que correspondan a necesidades e intereses de tipo cultural. Se incluye en esta categoría el desarrollo de Software, prototipos y de productos tecnológicos en general, como también las creaciones literarias y artísticas.

También se incluyen trabajos con enfoques metodológicos no previstos en estas Normas, que por su carácter innovador puedan producir un aporte significativo al conocimiento sobre la temática seleccionada. Estos estudios son válidos siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas es los artículos 40 hasta el 53 de estas Normas

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

El anteproyecto de Trabajo Especial de Grado debe contener los elementos fundamentales de la investigación que el estudiante se propone realizar. Se organiza en tres partes principales: Páginas preliminares que comprenden la página del título, Carta de aceptación del Trabajo Especial de Grado por parte de la Empresa y el índice de contenido; el texto del anteproyecto organizado en secciones y la referencia.

La extensión del anteproyecto debe ser de 10 páginas mínimo y 15 páginas máximo, incluyendo las preliminares, impresas según las especificaciones de la sección referente a los aspectos técnicos.

El anteproyecto debe contener los siguientes elementos:

- a) **Título tentativo del anteproyecto:** Debe contener la identificación del instituto utilizando el nombre oficial completo, el título del anteproyecto, el título académico al cual opta, los nombre del autor y tutor, el lugar y fecha de presentación (Ver anexo N° 1).
- b) **Carta de aceptación del Trabajo Especial de Grado por parte de la Empresa donde solucionará la problemática.** (anexo N° 8)
- c) **La página del índice de contenido donde se relacionan los títulos de las secciones y subsecciones del anteproyecto** (Ver anexo N° 10)
- d) **Planteamiento del problema:** Aquí se establece de una manera clara y precisa, las incidencias del problema a ser investigado. Lo que se observa, sus manifestaciones, orígenes, sus causas. Consecuencias y alternativa a implementar para la situación que se propone como investigador.
- e) **Justificación de la investigación:** Debe contemplar las razones por las cuales el estudio propuesto es importante, su utilidad, su relevancia social, institucional o científica.
- f) **Objetivo: General y Específicos.**

- g) **Alcance:** Se escribe la proyección de la investigación, con relación a objetivos, población y resultados.
- h) **Limitaciones:** Aspectos, recursos técnico-operativos, humanos, materiales que pudieran afectar u obstaculizar la realización de la investigación. Son limitaciones propias de la investigación.
- i) **Factibilidad:** Se describe lo relacionado a recursos humanos, instituciones privadas y oficiales que puedan financiar el estudio y las razones que el investigador posee para considerar que la investigación se puede llevar a cabo, de ser necesario.
- j) **Marco Referencial:** Se refiere a los temas que el investigador va a indagar de acuerdo a la formulación de los objetivos. Se debe reseñar de la siguiente manera: Autor (Apellido), (Año), Título del libro. Tema que se investigará.
- k) **Tipo de investigación:** Se explica el tipo de investigación a utilizar y su justificación en función del tema elegido.
- l) **Población y muestra:** Se desarrollará o no de acuerdo con el tipo de investigación. **Área de investigación:** Este aspecto se desarrollará si la investigación se ubica en una empresa u organización.
- m) **Técnicas e instrumentos de recolección de datos, Validación de los instrumentos.**
- n) **Técnicas de análisis de los datos**
- o) **Cronograma de actividades.** Especifica las etapas, lapsos y actividades a cumplir en cada uno de ellos.
- p) **Referencias:** Se presentarán en orden alfabético, solo las fuentes que han sido citadas en el texto.

Análisis del Tema

El punto de partida de toda investigación es la realidad, por lo tanto toda investigación debe estar fundamentada en ella, no es posible hacer investigación a su espalda.

Pueden considerarse los siguientes tópicos como criterios orientadores:

Interés, entusiasmo y agrado por el tema: El tema debe ser de interés del estudiante que investiga, responder a necesidades concretas de la realidad que lo rodea o del medio en donde trabaja.

Enfoque: ¿Presenta un nuevo enfoque o forma de manejar aspectos ya conocidos? ¿Es un tema que no ha sido suficientemente tratado?

Amplitud: Están limitados sus interrogantes? El tema está clara y precisamente delimitado?

Utilidad: Está definida la utilidad para la institución, para la comunidad o para la realidad local o nacional.

Tiempo necesario para desarrollar el tema: Es suficiente el tiempo planeado en el cronograma de actividades.

Recursos necesarios: Se dispone de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de investigación. ¿Existe la bibliografía y la puedo consultar? ¿Podrá consultar los archivos necesarios para la investigación? Tendrá acceso a instituciones privadas?

Antes de aprobar un anteproyecto de investigación es importante tener en cuenta algunos criterios para evaluar la relevancia del objeto de estudio escogido por el estudiante.

- a. Lo primero que se debe evaluar es la *relevancia científica*, que consiste en determinar si con el estudio que se va a realizar se aportan conocimientos novedosos y de algún interés para alguna rama de las actividades de la carrera.
- b. Igualmente se debe establecer la *relevancia social*, es decir saber la importancia del trabajo para la sociedad. La investigación adquiere sentido si resuelve un problema hasta ahora no resuelto, si contribuye a diagnosticarlo, etc.

Lo primero que interesa, entonces, es definir el tema de lo que será investigado: ¿Por qué?, ¿Para qué?, ¿Cuál es el valor o la importancia del hecho o fenómeno a investigar?. Saber si la investigación tiene criterios de prioridad, novedad, oportunidad.

Título del problema

El Título del trabajo de investigación, es como la envoltura de un producto ya que es lo primero que observa un potencial lector. Para lograr realizar un buen título algunos autores recomiendan lo siguiente: no debe pasar de dos líneas. En caso de dificultad de hacer un título

corto, debe recurrirse al uso de subtítulo. Para la presentación definitiva del título debe hacerse en forma declarativa, tratando de condensar la idea central de la investigación.

El título de la investigación a realizar, debe ser claro, preciso y completo. Está destinado a indicar dónde, qué, cómo y cuándo. En forma clara y sucinta indica el lugar a que se refieren los datos, el fenómeno que se presenta, las variables que son interrelacionadas, y la fecha a que se refiere la información.

Cronograma de Actividades

Es un plan de trabajo o un plan de actividades, que muestra la duración del proceso investigativo. El tipo de Cronograma recomendado para presentar el plan de actividades que orienten un trabajo de investigación es el de GANTT. Las actividades aquí indicadas no son definitivas. La especificación de las actividades depende del tipo de estudio que se desea realizar. Ejemplo:

Cuadro 5

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	TIEMPO (SEMANAS)								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Asesoría Metodológica									
2. Propuesta									
3. Observaciones									
4. Diseño Del Proyecto									
5. Observaciones									
6. Proyecto									
7. Observaciones									
8. Encuesta									
9. Clasificación De Material									
10. Tratamiento Información									
11. Análisis E Interpretación									
12. Redacción Del Trabajo									

Fuente: (2004)

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

La extensión del Trabajo Especial de Grado, debe estar entre 80 y 120 páginas, incluyendo preliminares y anexos y se organizará en tres partes principales: Páginas preliminares, texto principal y Referencias Bibliográficas.

De las Páginas Preliminares

Las páginas preliminares comprenden: La portada, la página de aprobación del Trabajo, la dedicatoria, el agradecimiento, el índice, el índice de cuadros y gráficos y el resumen y se numeran con cifras romanas minúsculas, en forma consecutiva, comenzando con la página del título que se entenderá será la "i", sin que se anote en la página. Todas estas páginas se escriben a un (1) espacio interlineal sencillo

La página de la portada debe contener el nombre completo del Instituto y la Carrera a la cual pertenece el estudiante, utilizando los nombres oficiales completos; el Título tentativo del Trabajo; la indicación de que se trata de un Trabajo Especial de Grado; el grado académico al cual se opta; el nombre del autor y del tutor y por último la fecha de presentación (versión rústica) o aprobación (versión definitiva). (Ver Anexo N° 1)

En la página de Aprobación del Trabajo Especial de Grado de la versión entregada a la consideración del jurado, el tutor certifica que ha leído el trabajo y aprueba su presentación y evaluación. (Ver anexo N° 4)

En la página Dedicatoria se mencionan las instituciones, entidades o personas a quienes se desea honrar o dedicar el Trabajo Especial de Grado. Es Opcional.

En la página de los Agradecimientos se reconoce la orientación, asesoría científica, técnica o financiera de entidades o personas que ayudaron a la realización del trabajo. Es Opcional.

El Índice se presenta a continuación de las páginas anteriores y consiste en una relación de los índices complementarios, los títulos, subtítulos y secciones principales de cada uno de los capítulos del trabajo, la referencia bibliográfica y los títulos de los anexos.

Las listas de cuadros y gráficos consisten en una relación del número consecutivo del cuadro o gráfico, el título y la página de ubicación respectiva de los cuadros o gráficos. Se incluyen cuando el trabajo los amerita.

El resumen es una exposición corta, clara, precisa del tema seleccionado, de la metodología

a seguir, de los aportes e importancia del trabajo, resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones. No debe exceder de una página escrita a un solo espacio y en un solo párrafo. Va precedida del nombre completo del Instituto, el título del trabajo, el nombre del autor y del tutor y año de presentación. Al final debe incluir las palabras claves. Se realizará conforme al anexo N° 6.

Del Texto del Trabajo Especial de Grado

El texto del Trabajo Especial de Grado se compone de una serie de capítulos organizados para presentar en forma ordenada los aspectos tratados. La estructura de capítulo y sus divisiones dependen de la modalidad del Trabajo realizado, la metodología empleada y la especificidad del tema tratado. El estudiante, con la asesoría del tutor deberá establecer el esquema más adecuado a su caso. En términos generales, dicho esquema debe incluir algunos o todos los aspectos que se explican a continuación. Estos aspectos tienen solo un propósito orientador.

Introducción

Es una reseña de la temática del estudio, sus propósitos principales, aportes más relevantes y estructura general de los capítulos que contiene el cuerpo del trabajo.

Planteamiento del problema

¿Qué entendemos por plantear un problema? Partamos del siguiente criterio: Plantear un problema es caracterizarlo, definirlo, enmarcarlo teóricamente, sugerir propuestas de solución para ser demostradas, establecer unas fuentes de información y unos métodos para recoger y procesar dicha información. La caracterización o definición del problema conduce a otorgarle un título, en el cual de la manera más clara y denotativa se indiquen los elementos que le son esenciales.

El planteamiento del problema, es la estructuración de toda la investigación, de tal forma que uno de sus componentes resulte parte de un todo y que ese todo forme un cuerpo que tenga lógica de investigación. Se debe por lo tanto, sintetizar la cuestión proyectada para

investigar, generalmente a través de una interrogante.

En primer lugar, deberá revisarse si el problema es susceptible de resolverse mediante una investigación. Puede averiguarse sobre la significación del problema, es decir, si su solución representa un aporte importante al campo de estudios y si puede abrir nuevos caminos. Se aconseja además preguntarse: ¿Es un problema nuevo o ya existen trabajos sobre él? En este caso, ¿Las soluciones son pertinentes?, ¿Está adecuadamente planteado el problema?, ¿Los términos están suficientemente definidos?, ¿Vale la pena emplear tiempo y esfuerzo en su solución, aunque ésta sea provisional?

El planteamiento del problema, parte de la identificación del problema objeto de la investigación, en términos concretos y explícitos con la descripción de los síntomas (variables dependientes) que se observan y son relevantes, relacionándolos con las causas que los producen (Variables independientes).

Para lograrlo se debe precisar el fenómeno a investigar, el ámbito espacial donde se produce, el ámbito temporal donde se ubica y los sujetos concretos involucrados en el fenómeno a estudiar, posibles consecuencias y alternativas a implementar para resolver la situación. Una vez realizado el planteamiento es necesario concretar el problema mediante la elaboración de una pregunta que define exactamente cuál es el problema a resolver por el investigador. Esta pregunta debe ser clara y concreta de un solo problema de investigación y no debe llevar al investigador a responderla con una simple respuesta afirmativa o negativa.

La investigación científica se orienta hacia la resolución de problemas, pero no todo problema es científico; para que lo sea debe reunir las siguientes condiciones que a su vez pueden servir de criterios de evaluación:

- Que sea bien concebido: es decir, que esté dentro de un marco conceptual sólido.
- Que sea bien formado: todo problema bien formado, no elemental, es una combinación de problemas elementales bien formados; es decir que el problema debe contener tantos

interrogantes como aspectos se requiere investigar.

- Que sea bien formulado: el problema debe formularse en una proposición o conjunto de proposiciones en que se expresen claramente las variables contempladas o incógnitas.
- Que sea viable: Un problema debe ser investigable.
- Que tenga los recursos: El investigador debe contar con los recursos humanos, materiales y económicos que permitan llevar a cabo la investigación dentro de un período de tiempo apropiado.
- Que reduzca limitaciones: al contemplar un problema de investigación se debe reducir al máximo sus limitaciones.

Justificación de la investigación

Una vez que se ha seleccionado el tema de investigación, definido por el planteamiento del problema, se debe indicar las motivaciones que llevan al investigador a desarrollar el proyecto. Para ello se debe responder a la pregunta de: ¿POR QUÉ SE INVESTIGA?

Corresponde en este punto enfatizar en los aspectos positivos que se pretenden alcanzar mediante la solución del problema planteado. Se debe contemplar las razones por las cuáles el estudio propuesto es importante, su utilidad teórica y práctica, su relevancia social, institucional o científica. Destacar los beneficios sociales y/o institucionales o los beneficios relacionados con el avance del conocimiento.

Objetivos de la investigación

Es el propósito de la investigación. Responde a la pregunta: ¿para qué?, ¿Qué se busca con la investigación? ¿Qué quiero hacer?, Lo que se quiere lograr; por lo tanto deben ser posibles de lograr o conseguir. Para su formulación se debe tener en cuenta: el tiempo disponible para realizar la investigación, los recursos financieros necesarios, los recursos materiales indispensables, los recursos humanos, la accesibilidad a la información

requerida y el dominio de los recursos técnicos adecuados y pertinentes para lograr la investigación.

Los objetivos deben redactarse con verbos en infinitivo que se puedan evaluar, verificar, refutar en un momento dado. Estos varían de acuerdo a la investigación y orientan los aspectos contemplados en el estudio. Su redacción debe ser clara y precisa. ¿Son coherentes entre sí y con el tema a tratar? ¿Están operacionalizados? ¿Son alcanzables en la realidad?

Objetivo general: El objetivo general debe estar en plena coherencia con las interrogantes y con el título de la investigación, porque representa la finalidad máxima que se persigue a través del estudio.

Objetivos específicos: Los objetivos específicos establecen en términos mucho más operativos el logro de aquellos aspectos concretos, los cuales logrados uno a uno, conducen al logro del objetivo general. Deben redactarse en orden metodológico y numerarse consecutivamente. Marcan pautas para el desarrollo del Marco Teórico y orientan en la selección del tipo y diseño metodológico. No existe un número limitado para formular objetivos específicos, sin embargo, se deben formular al menos cuatro (4), ya que son los que van a delimitar, guiar y precisar los alcances de la investigación.

Alcance

En este aparte se escribe la proyección de la investigación, con relación a objetivos, población y resultados. Lugar o espacio donde se llevará a cabo la investigación. Se define la aplicabilidad de las derivaciones o consecuencia de la investigación.

Limitaciones

Están orientadas a aspectos como recursos técnico-operativos, humanos, calidad o tipo de materiales que pudieran afectar u obstaculizar la realización de la investigación, no se refiere a los obstáculos propios del investigador.

Factibilidad de la investigación

Es importante demostrar la factibilidad de llevar a cabo la investigación con los recursos humanos, materiales y de tiempo disponibles, al igual que establecer las instituciones privadas y oficiales que puedan financiar el estudio. La factibilidad real de hacer la investigación es la que va a determinar su aprobación o no. Se debe observar la factibilidad desde:

1. Viabilidad: Verificar la posibilidad de conseguir fuentes de datos para el desarrollo de su estudio, ya sea del grado primario o secundario.
2. Tiempo: Si el tiempo disponible es el necesario para realizar todas las etapas de la investigación.
3. Financiamiento: Si se va a implementar algo determinar la cantidad de dinero necesaria, la que se dispone para ello y la fuentes de financiación o si solo será un estudio de factibilidad.

Marco Teórico

Es importante señalar en el trabajo de investigación la estrecha relación entre la teoría, el proceso de investigación, la realidad y el entorno. La investigación sirve para iniciar una teoría nueva, reformar una existente o simplemente definir con más claridad, conceptos o variables ya existentes.

El Marco Teórico cumple las siguientes funciones:

1. Ayuda a prevenir errores que se han cometido en otros estudios.
2. Orienta sobre cómo habrá de llevarse a cabo el estudio.
3. Inspira nuevas líneas y áreas de investigación.
4. Provee de un marco de referencia para interpretar los resultados del estudio.

El Marco Teórico se subdivide en tres aspectos fundamentales, a saber: Antecedentes relacionados con la investigación, Bases teóricas y Sistema de hipótesis y operacionalización de variables. (Opcional, de acuerdo a las características de la investigación)

Antecedentes del problema (Revisión de literatura)

En este aspecto entrará en juego la capacidad indagadora del investigador, ya que aquí se condensará todo lo relacionado a lo escrito e investigado sobre el objeto de investigación, con títulos similares o relacionados al de la investigación que se esté desarrollando.

Es importante diferenciar entre teóricos consultados y antecedentes del problema, ya que a veces se confunden los dos aspectos. El primero –los teóricos- son los planteamientos escritos sobre el tema que va tratar en su objeto de investigación, y los antecedentes del problema, son las investigaciones que se han hecho sobre el objeto de investigación.

Es oportuno recordar que la citación de los antecedentes se puede elaborar con base en fechas y/o cronogramas de otros trabajos realizados, pero es indispensable citar la fuente de consulta. De cada una de las investigaciones seleccionadas deberá indicarse el autor, el año de la presentación, el título, propósito, objetivo general, metodología utilizada y una síntesis de las conclusiones y recomendaciones. El investigador debe adicionar sus comentarios al respecto en función del tema investigado y de los aportes de ese trabajo a su investigación.

Es importante que los antecedentes citados tengan una fecha reciente (menos de 5 años) de publicación con respecto a la fecha de preparación del trabajo y que los aportes seleccionados tengan pertinencia con el trabajo de investigación.

Bases Teóricas

En este punto se condensará todo lo pertinente a la literatura que se tiene sobre el tema a investigar. Debe ser una búsqueda detallada y concreta donde el tema y la temática del objeto a investigar tengan un soporte teórico, que se pueda debatir, ampliar, conceptualizar y concluir. Ningún trabajo de investigación debe privarse de un fundamento o marco teórico o de referencia, ya que permite precisar y organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, de tal forma que puedan ser manejados y convertidos en acciones concretas.

Estos fundamentos teóricos permiten presentar una serie de enfoques o criterios desarrollados por autores, que forman un cuerpo unitario y no simplemente un conjunto arbitrario de definiciones. Es necesario que a lo largo de este aparte, se perciba con gran claridad el enfoque, análisis y posición del investigador.

Para la redacción del anteproyecto, las bases teóricas deben presentarse de la siguiente forma: Autor, año, título del texto, aspectos que se tomarán de ese texto, página(s) y la relación con la investigación realizada.

Sistema de Hipótesis (Opcional)

Es una proposición de carácter afirmativo que se plantea con el fin de explicar hechos o fenómenos que caracterizan o identifican al objeto de conocimiento. Estas hipótesis deben estar formuladas de manera que puedan hacerse deducciones y llegar a una decisión sobre si explica o no los hechos estipulados en el problema.

Las hipótesis en su formulación deben considerar requisitos tales como:

- a. Proponer respuestas provisionales al problema de estudio; Debe existir una relación directa entre el objetivo de investigación planteado, el marco teórico en que va a ser analizada y la hipótesis propuesta.
- b. Formularse de manera que su enunciado pueda ser sometido a prueba; Posible de demostrar los hechos o fenómenos planteados.
- c. Deben ser formulados como proposiciones lógicas entre variables, por ejemplo en términos en términos de relación y causalidad entre hechos sencillos o complejos, unidimensionales o multidimensionales. Para ellos se identifican las variables dependientes e independientes. Existen también las hipótesis que no implican causalidad, son las descriptivas.
- d. Deben ser planteadas en la forma más sencilla posible, lo más concretas posibles.
- e. Debe evitarse el empleo de términos adjetivos y juicios de valor que induzcan a expresiones de carácter subjetivo.

Cuando no se posee suficientes elementos para establecer de manera clara y precisa hipótesis de investigación, bien por desconocer la temática o porque nuestro problema de investigación ha sido poco estudiado y no se poseen documentos que sirvan de antecedentes para considerar algunas proposiciones hipotéticas, se puede obviar la formulación de hipótesis y trabajar con base a objetivos de investigación. Estas investigaciones son de naturaleza exploratoria. No se intenta explicar causas de fenómenos. Se pretende obtener información sobre las características que definen al fenómeno estudiado así como sus posibles interrelaciones con otros fenómenos.

Sistema de Variables

Trabajemos con hipótesis o con Objetivos de Investigación, siempre debemos delimitar las variables a estudiar. Metodológicamente es la manera más fácil de focalizar los aspectos de la realidad que vamos a investigar, nos evitar desviar la indagación hacia temas no relevantes y por lo tanto poco útiles para el logro de las metas propuestas.

La variable es, en principio, una dimensión de un objeto, un atributo que puede variar y que sintetiza conceptualmente lo que se quiere conocer acerca de las unidades de análisis. Constituyen el centro del estudio y se presentan incorporadas en los objetivos específicos y en las hipótesis (sí éstas se han planteado)

Las variables se pueden clasificar en:

Variable independiente: Es la variable causal, es decir que su aparición no depende de la presencia de la otra variable.

Variable dependiente: Se denomina de esta manera a la variable cuando hace referencia al efecto, es decir que su aparición depende de la presencia de otra variable.

Variable interviniente: Es aquella variable que no es causa, tampoco efecto, pero que tiene la capacidad de modificar los resultados de la relación causa-efecto del problema investigado.

Conceptualización de las variables

Una vez identificadas las variables, cada una debe ser definida conceptualmente, es decir, definir el significado que el investigador le atribuye a la variable en la investigación. Es la definición nominal o conceptual.

Si se va a trabajar con objetivos, estos al igual que las hipótesis, deben ser operacionalizados. Para ello se deben precisar las variables en estudio y efectuar un procedimiento similar al de las hipótesis. Pueden presentar la siguiente matriz:

Cuadro 1

Conceptualización de las Variables

Objetivo Específico o Hipótesis	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional

Fuente: (2004)

Operacionalización de Variables

Luego de identificadas y definidas conceptualmente las variables se proceden a operacionalizarlas. Se trata de descomponer o desglosar cada una de las variables en los aspectos que la componen, a fin de facilitar la recolección de los datos necesarios. La primera tarea consiste en descomponer la variable en las dimensiones o sea los aspectos o elementos que constituyen los rasgos característicos de la variable.

Estas dimensiones se descomponen en indicadores y en subindicadores, de ser necesario.

Un indicador es un referente concreto, tangible, cuya presencia en la realidad que se estudia revela la presencia de la dimensión de la cual se desprende y por ende de la variable en estudio. Son los aspectos más concretos que definen una dimensión. Los indicadores se pueden extraer del objetivo general o de los objetivos específicos y pueden medirse mediante índices o investigarse por ítems o preguntas que se incluyen en los instrumentos que se diseñan para la recopilación de la información. Su operacionalización debe presentarse, como se ilustra a continuación:

Cuadro 2
 Operacionalización de las Variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumento	Ítem
Condición Socioeconómica	Ingreso	Menos de 200.000 200.000 a 499.999 500.000 a 999.999 1.000.000 y más	Cuestionario	1,2, 3,4
	Grado de Instrucción	Primaria incompleta Primaria Completa Bachillerato completo T.S.U. Estudios superiores	Cuestionario	5,6, 7,8, 9
	Ocupación	Desempleado Obrero Empleado no profesional Pequeño comerciante Profesional libre Industrial	Cuestionario	10, 11, 12, 13, 14, 15

Fuente: (2004)

Marco Metodológico

Corresponde en el Marco Metodológico detallar minuciosamente cada uno de los aspectos relacionados con la metodología que se ha seleccionado para desarrollar la investigación, los cuales deben estar justificados. Aquí se demuestra el "Cómo" de la investigación. Se refiere al proceso, técnicas e instrumentos empleados para la confirmación de la hipótesis y medición de las variables

Cada uno de los aspectos especificados deberá sustentarse bibliográficamente. En la justificación debe percibirse la posición filosófica del investigador, ya que desde esta perspectiva el investigador interpreta y analiza los resultados de su estudio.

Tipo de la Investigación

En este punto se debe indicar primero el tipo de investigación seleccionada, la cual debe ser definida y justificada por el investigador; luego se debe indicar el nivel de estudio considerado para su desarrollo, que también deberá definirse y justificarse. La investigación puede estar orientada hacia un tipo de investigación documental, de campo, proyecto factible o proyecto especial.

Tanto en el tipo como en el nivel de estudio de las investigaciones existen diferentes posiciones de los autores de metodología para clasificarlos, pues a los que algunos llaman tipos de investigación, otros denominan nivel o tipo de estudio; por lo que se recomienda a los Estudiantes, Tutores y Jurados revisar las fuentes correspondientes y seleccionar de

acuerdo a las características del trabajo y a los objetivos del mismo, el tipo y el nivel de investigación que favorezca el desarrollo de su labor.

Segundo, se debe señalar, definir y justificar el diseño de la investigación, es decir la estrategia para desarrollar la investigación, contiene de una manera estructural y funcional cada etapa del proceso y depende del tipo de investigación (no debe considerarse como el procedimiento, pues éste es mucho más específico y detallado); si se trata de una investigación documental, el diseño podrá ser bibliográfico. Es importante saber el rigor lógico de los procedimientos de análisis, crítica, interpretación de las fuentes de información. En las investigaciones descriptivas, los hechos ocurren en el presente pero no pueden ser estrictamente controlados por el investigador. En necesario determinar la coherencia con los procedimientos que señalan la hipótesis y el problema. En la experimental los hechos ocurren en presencia del investigador por lo tanto es importante saber la rigurosidad con que se controlan las condiciones del experimento.

Los diferentes tipos y niveles de la investigación, no suelen ser estudios separados de una manera tajante, por el contrario en muchos casos el investigador, aún cuando acentúe su énfasis en uno de ellos, utiliza mezclas de los mismos para alcanzar la totalidad de sus objetivos. En todo caso, Independientemente del tipo y del nivel, la investigación debe ser un proceso controlado que garantice, la confiabilidad, objetividad y validez de los resultados que ofrece.

Población y Muestra

La población constituye el objeto de la investigación, es el centro de la misma y de ella se extraerá la información requerida para su respectivo estudio. Dependiendo del tamaño y de las características propias de la población, algunas veces se podrán abordar todas las *unidades de análisis*, pero otras veces, será necesario extraer una fracción a la que se llamará muestra y sobre la que se fijará la atención de la investigación.

La Unidad de análisis (personas, organizaciones, periódicos, etc) El “quienes van a ser medidos”, depende de precisar claramente el problema de investigar y los objetivos de la investigación. Una vez definida cuál será la unidad de análisis se procede a delimitar la población que va a ser estudiada.

Al delimitarse la población, debe mostrarse sus características cualitativas, no es suficiente con indicar un valor cuantitativo que representa la cantidad de unidades o elementos que la conforman; si se va a trabajar con una muestra, también se debe hacer referencia a sus características cualitativas específicas, además de señalar su cantidad.

Por *Población* se entiende, el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones; la *Muestra*, un subgrupo de la población que debe ser representativo de la misma, y que se extrae cuando no es posible medir la totalidad de la población. Al escoger una muestra es importante que su tamaño garantice la representatividad del resto de la población de estudio. Cuando se trate de poblaciones pequeñas, la muestra puede ser equivalente a la población.

Para extraer la muestra es necesario considerar el tamaño de la población, ya que la población puede ser *finita* cuando se conoce el número total de unidades que la conforman o *infinita* cuando no es posible indicar con exactitud la cifra total de unidades. Para cada tipo de población existen fórmulas que permiten determinar estadísticamente el tamaño de la muestra manteniendo un nivel aceptable de representatividad.

En todo caso, para determinar el tamaño de la muestra se deben tener en cuenta los parámetros de la población que se desea investigar, una estimación aproximada de la distribución de la característica investigada en dicha población, el nivel de precisión requerido y el error de muestreo aceptable. Es importante que para realizar estos cálculos se consulten los procedimientos adecuados en libros de estadística.

Una vez determinado el tamaño de la muestra se procede a la selección de la misma.

Para seleccionar el tipo de muestra, es necesario tener en cuenta: los objetivos de la investigación, la información obtenida a través del marco teórico, los recursos disponibles, la metodología seleccionada, las técnicas e instrumentos a ser utilizados, el diseño muestral y estadístico, prueba de representatividad de la muestra y el tratamiento de los datos.

Se cuenta con una amplia clasificación de tipos de muestra, de las cuales se mencionan las más comunes:

1. Muestras Probabilísticas: Todas las unidades de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidas. Algunas de este grupo son: (a) Muestreo Aleatorio Simple: se elabora una lista de todas las unidades que conforman la población de estudio numerando consecutivamente a cada una de ellas, luego mediante cualquier sistema (tabla de números aleatorios, programa de computación) se van sorteando al azar estos números hasta completar el total de unidades que se requieren; (b) Muestras Estratificadas: inicialmente se divide la población en estratos dando representatividad a los distintos factores que la integran, la presencia de un elemento en un estrato excluye su presencia en otro. Para la selección de los elementos de cada estrato se emplea el muestreo aleatorio simple.

2. Muestra No Probabilística: La elección de sujetos u objetos de estudio depende del criterio del investigador. Entre algunas de ellas se tiene: (a) Muestra Intencionada: el investigador escoge las unidades muestrales que considera representativas, de acuerdo a una serie de parámetros preestablecidos; esto exige cierto conocimiento de la población a estudiar; útiles en estudio de casos; (b) Muestra Accidental: se obtiene sin ningún plan preconcebido, resultando las unidades escogidas producto de circunstancias fortuitas; (c) Los Sujetos Tipo o Estudio de Casos: se utiliza en estudios exploratorios y en investigaciones de tipo cualitativo, como estudios de perspectiva fenomenológica y estudios motivacionales; en estas investigaciones lo más importante es la riqueza, profundidad y calidad de la información.

Es importante que el investigador dé a conocer en su trabajo escrito todo el proceso

cumplido para la determinación del tamaño y la selección de la muestra. Para ello se debe preguntar: ¿La población es significativa? ¿La investigación abarca la población?, ¿Qué tipo de muestra se toma?, ¿Es representativa la muestra?, ¿Qué técnica para la selección de la muestra se empleó?, ¿Es considerado algún margen de error? En las investigaciones en las que no es aplicable el término Población, el mismo se sustituye por Área de la investigación o Unidades.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Es la parte operativa del diseño de investigación. Hace relación al procedimiento, condiciones y lugar de la recolección de datos. Una vez seleccionado el tipo de investigación y la muestra de acuerdo con el problema de estudio, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes de las variables. En toda investigación se aplica por lo menos un instrumento para medir las variables contenidas en el problema.

La recolección de los datos implica tres (3) actividades estrechamente relacionadas entre sí:

1. La selección de un instrumento de medición, éste debe ser válido y confiable.
2. La aplicación de ese instrumento de medición. Es decir, obtener las observaciones y mediciones de las variables que son de interés para el estudio.
3. La preparación de las mediciones obtenidas para que puedan analizarse correctamente (denominada codificación de datos).

Para la elaboración del instrumento es imprescindible haber realizado la operacionalización de las variables. El instrumento debe estar directamente relacionado con los indicadores de cada una de las variables consideradas y adecuado a las características de las mismas.

Los instrumentos derivan de las técnicas de medición, cada una se adapta a determinadas circunstancias o características tanto de la población o muestra como de las variables en estudio, por lo tanto, es necesario que el investigador recurra a las fuentes de metodología y examine las ventajas y desventajas de cada

una para que la selección de la técnica y del instrumento de medición sea la más adecuada para el desarrollo de su investigación. A continuación se presentan algunas de las técnicas e instrumentos que permiten recoger los datos:

Cuadro 3

Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

TÉCNICA	INSTRUMENTO
Observación	Guía de observación Lista de chequeo Registro anecdótico Matriz de análisis
Entrevista	Guía de entrevista
Encuesta	Cuestionario Escala Test Prueba de conocimiento
Sociometría	Test sociométrico
Sesión en profundidad	Guía de observación
Técnicas del área de Organización y Sistemas	Flujograma de procesos Reingeniería de procesos Diagrama de análisis y recorrido de formas Gráfica de Gantt Análisis y diseño de formas

Fuente: (2004)

Al presentar la técnica y el instrumento en el Trabajo Especial de Grado se deben hacer las respectivas definiciones, justificar su selección, describir las características estructurales de cada instrumento elaborado e indicar la finalidad que cumplen y el grupo muestral a quien va dirigido.

Validación

La validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Para determinar esta característica pueden tenerse en cuenta diferentes tipos de evidencias relacionadas con el contenido, el criterio y el constructo, entre otras; el investigador debe seleccionar el tipo de validación que más le convenga, previa documentación en las fuentes de metodología.

La validez de contenido se determina antes de la aplicación del instrumento sometiéndolo al juicio de expertos (profesionales relacionados con la temática que se investiga, en el trabajo escrito se debe indicar la profesión de cada uno), se requiere un número impar de expertos, mínimo tres (3), a cada uno se le entrega: (a) un escrito que contenga el título de la investigación, el objetivo general y los objetivos específicos; (b) la operacionalización de

las variables; (c) el instrumento y (d) la matriz de validación que debe llenar. Hay varios modelos para elaborar la matriz para el juicio de expertos.

Una vez se obtenga la evaluación de los expertos, se procede a contrastar las opiniones con respecto a cada ítem; se aceptará como válido el criterio de la mayoría y se deberán modificar aquellos ítem en donde el criterio que predomine sea el de mejorar algún aspecto de los mismos.

La validez de constructo, contenido y redacción se determinan mediante la aplicación del instrumento a una muestra piloto, procesado los resultados y contrastados los mismos con la teoría seleccionada.

Debe especificar el tipo de validación seleccionados, definirlos, justificarlos, explicar el proceso que cumplió para determinar cada uno y anexar cada una de las evaluaciones del juicio de experto cuidando que estén los datos de identificación del experto y que la misma esté firmada por él.

Confiabilidad

Cumplido el paso anterior, se aplica el instrumento a la muestra piloto (una fracción de la muestra u otra muestra con características homogéneas a la del estudio), para determinar su confiabilidad. La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados.

Existen varios procedimientos para determinar esta característica, todos ellos llevan a la determinación del coeficiente de confiabilidad que oscila entre cero (0) y uno (1), representando cero (0) una confiabilidad nula y uno (1) la máxima confiabilidad. Entre esos procedimientos se tienen: (a) Medida de estabilidad, (b) Método de formas alternas y paralelas, (c) Método de mitades partidas, (d) Coeficiente Alfa de Crombach, (e) Coeficiente KR-20. Cada uno de estos métodos se corresponde con características específicas de los instrumentos, por lo que su selección debe ser cuidadosamente estudiada.

El investigador en el trabajo escrito debe indicar el método seleccionado para determinar la confiabilidad de cada instrumento, definirlo, evidenciar la aplicación del mismo y con apoyo bibliográfico interpretar el resultado obtenido. A continuación se ilustra la determinación de la confiabilidad:

Cuadro 4

Formas para determinar la confiabilidad

Reaplicación de Pruebas (Estabilidad) Test-retest	Se administra la misma prueba dos veces al mismo grupo, en un intervalo corto de tiempo y se correlacionan los puntajes
Versiones Equivalentes	Dos o más versiones de una prueba que miden el mismo constructo aplicados a la misma muestra, se correlacionan los resultados.
Consistencia Interna Kuder-Richardson. Fórmula 20. Alfa de Cronbach.. Dos mitades. Spearman-Brown	Permite determinar el grado en que los ítems de una prueba están correlacionados entre sí. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ítems dicotómicos. ○ Ítems con escala de estimación, tipo Likert. ○ Se dividen los ítems de la prueba en dos partes iguales, o en pares e impares, para corregir índices de confiabilidad.

Fuente: (2004)

Fases de la investigación

En este punto se deben describir las etapas y/o fases que se cumplirán (Proyecto) o se cumplieron (Trabajo Especial de Grado) para la realización de la investigación e identificar y definir los métodos y técnicas aplicadas tanto en el estudio documental como en el trabajo de campo. Si el investigador se apoya en metodología de autores, indicará qué aspectos tomará de cada uno.

En general, en el estudio documental de las investigaciones, las etapas a cumplir son las siguientes:

1. Indagación en los antecedentes.
2. Revisión de la literatura: (a) detección de la literatura en fuentes primarias, secundarias y terciarias; (b) obtención de la literatura en bibliotecas, filmotecas, videotecas y hemerotecas; (c) consulta de la literatura: selección y extracción o recopilación de la información a través de las técnicas apropiadas y (d) procesamiento de la

información seleccionada mediante la aplicación de los métodos pertinentes.

3. La adopción de una teoría o desarrollo de una perspectiva teórica.
4. Construcción del marco teórico.

Las etapas en el trabajo de campo dependen del tipo de investigación y del diseño implementado. En todo caso, estas etapas se relacionan con la selección de la población y muestra, o la selección del objeto de estudio; la elaboración y aplicación del instrumento; el procesamiento y la interpretación de los datos y la discusión de los resultados.

Es fundamental que en cada etapa se especifiquen los métodos y técnicas aplicadas, pues son estos recursos los que dan viabilidad al proceso investigativo. Conviene recordar el significado de cada uno con el fin de facilitar su identificación.

Método es el camino a seguir mediante una serie de operaciones fijadas de manera voluntaria, reflexiva y planificada, para alcanzar un determinado fin que puede ser material o conceptual. Los métodos tienen un carácter global y de coordinación de operaciones.

Las técnicas se refieren a los medios que hacen manejables a los métodos; indican cómo hacer para alcanzar un resultado propuesto, se sitúan al nivel de los hechos o de las etapas operativas y permiten la aplicación del método por medio de elementos prácticos, concretos y adaptados a un objeto bien definido. Las técnicas tienen un carácter práctico y operativo, y se engloban dentro de un método. Unas de las técnicas aplicadas en los estudios documentales son el subrayado, el resumen y la elaboración de fichas. También se tienen las técnicas estadísticas para procesar los datos recogidos a través de los instrumentos. De cada método y de cada técnica utilizada se debe dar una cita textual con su correspondiente soporte de autor.

Presentación y análisis de resultados

En este capítulo se debe desarrollar el esquema que más le convenga al investigador para la presentación de los resultados obtenidos

en la investigación, teniendo en cuenta las características de las variables estudiadas y de los instrumentos aplicados, así como los objetivos específicos y las hipótesis, pero es recomendable presentar una estructura que siga el orden de acuerdo a cada uno de los objetivos sin utilizar el verbo del objetivo al hacer el título. Ejemplo: Objetivo: Realizar un análisis comparativo entre Datanálisis y Mercanálisis. Título: Análisis comparativo entre Datanálisis y Mercanálisis.

Independientemente de la organización del esquema se deben dar a conocer: (a) los resultados de cada ítem debidamente procesados (codificados, tabulados y/o graficados), con su respectiva interpretación y análisis; (b) según sea el tipo de investigación aplicar las pruebas estadísticas necesarias dando a conocer todo el proceso, los resultados y su interpretación; (c) el análisis general de los resultados en función de los objetivos correspondientes o de la hipótesis; (d) evidenciar si los objetivos formulados fueron alcanzados, señalar la hipótesis confirmada y, si las interrogantes de la investigación se resolvieron.

A manera de conclusión de la Investigación de Campo y/o Documental realizada, que da pie a la propuesta que presentará a continuación, el investigador debe resumir el problema tratado en la investigación de campo y relacionarlo con los aportes obtenidos a través de cada etapa de la investigación, sintetizar los resultados y resaltar los aspectos más importantes, evidenciar el logro de los objetivos de la investigación de campo o documental realizada, y plantear las deducciones correspondientes y generalizar los resultados.

La Propuesta

La presentación de esta sección es para aquellas investigaciones enmarcadas dentro de un proyecto factible o un proyecto especial. El esquema de este capítulo debe ser propuesto por el investigador y dependerá hasta cierto punto del tipo de investigación. De manera general, toda propuesta debe contener los siguientes puntos: presentación, objetivos, justificación, fundamentación, estructura de la propuesta (estrategia, plan de acción, duración,

responsables, recursos) y estudio de factibilidad (que dependiendo del tema deberá referirse a los aspectos: legal, sociocultural, académico, socioeconómico, técnico y financiero); entre otros que el investigador considere convenientes.

Conclusiones Generales

En la Investigación de Campo, y Documentales, se debe retomar el problema de investigación inicial y relacionarlo con los aportes que obtuvo en todas las etapas de la investigación, resaltar aspectos más importantes. Igualmente, si en el transcurso de la labor investigativa surgieron situaciones emergentes que de alguna manera hubieran afectado el desarrollo de la investigación, es conveniente que el investigador las evidencie y explique.

En los planteamientos del investigador se debe percibir claramente su posición y disposición para analizar, relacionar, sintetizar y proyectar.

Recomendaciones

Normalmente todos los ámbitos de estudio tienen una influencia en la sociedad en cualquiera de sus esferas, por lo tanto, se espera que la relevancia que dé el investigador a su labor investigativa se refleje a través de recomendaciones, aportes y proyecciones que pudieran de alguna manera indicar una situación favorable e ideal, desde su perspectiva al tema tratado. En este punto debe apreciarse la relación con la justificación de la investigación presentada en el primer capítulo.

Referencias

En la bibliografía, deben presentarse en estricto orden alfabético, las fuentes que han sido citadas en el desarrollo del proyecto; no se deben incluir fuentes que no estén citadas en el trabajo aunque se relacionen con la temática abordada. Para su elaboración a un (1) espacio interlineal sencillo, seguir las indicaciones que a continuación se señalan:

Primer apellido. Inicial del segundo apellido.
Inicial del primer Nombre (año). **Título de la obra en negrilla o subrayado**, (número de la edición). Ciudad donde se editó: Editorial.

1. Nótese que la segunda línea de la referencia guarda una sangría de tres (3) caracteres, es decir, que estas líneas deben empezar debajo de la cuarta letra de la primera palabra de la primera línea (sangría francesa), si fuesen necesarias más líneas, éstas deben mantener la misma sangría; sobresale del lado izquierdo únicamente la primera línea.
2. Las líneas que conformen cada referencia bibliográfica deben estar separadas a un (1) espacio sencillo.
3. Entre una referencia y otra deben dejarse dos (2) espacios sencillos de separación.

A continuación se indica algunas de las formas como deben ser referenciadas las fuentes consultadas según sea la naturaleza de cada una, esto no significa que las mismas deban ser clasificadas al presentarlas en la bibliografía.

1. Libros:

Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (1996). **Metodología de la Investigación**. México: McGraw-Hill.

Sierra B., R. (1985). **Técnicas de Investigación Social**. (3a ed.). México Editorial Paraninfo.

2. Obra Compilada: **Se agrega la abreviatura comps., entre paréntesis a continuación del autor o autores:**

Naim, M., y Piñango, R. (Comps.). (1984). **El caso Venezuela: Una ilusión de armonía**. Caracas: IESA.

3. Fuentes de Tipo Legal: **En estas fuentes se resaltan los datos y número de identificación de la gaceta:**

Constitución. (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860** (Extraordinaria), Diciembre 30,1999.

Ley Orgánica de Educación. (1980). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 2635** (Extraordinaria), Julio 28,1980.

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación. **Gaceta Oficial de la República de**

Venezuela, 3713 (Extraordinaria), Marzo 3, 1986

Decreto N° 3.112 (Creación del Instituto Universitario Carlos Soublette). (1993, Agosto 26). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela**, 35.289, Septiembre 3, 1993.

4. Trabajos y Tesis de Grado:

Linero de R., F. (1996). **Estimulación de la Capacidad Creativa en la Enseñanza del Derecho de Familia**. Trabajo Especial de Grado no publicado, Universidad Santa María. Caracas.

5. Trabajos de Ascenso:

Salcedo, N. (1980). **Una evaluación de objetivos institucionales a nivel de educación superior**. Trabajo de ascenso no publicado. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

6. Artículos en Revista Especializada y/o Publicación Periódica: En estas referencias se adiciona el mes de publicación, el título del artículo, el número del volumen, el número de la revista y los números inicial y final de las páginas que contienen el artículo (si la fuente los presenta); el mes acompaña al año, el título del artículo se inserta antes del título de la revista encerrado entre comillas, el número del volumen siempre se subraya y se presenta a continuación del título de la revista, inmediatamente se indica entre paréntesis el número de la revista y luego los números inicial y final de las páginas correspondientes:

Portillo, G. (1995, Abril). "Una propuesta empresarial para la educación y la formación de los recursos humanos". **Investigación y Postgrado**, 10(1), 147-176. Venezuela.

7. Resumen de Trabajos de investigación Estos resúmenes se conocen también como Abstract, no deben confundirse con versiones sintéticas o fracciones del original:

Silva, L. E. (1989). "Efectos de las estrategias de enseñanza-aprendizaje sobre el aprendizaje

y la participación de los estudiantes" [Resumen]. **Revista de Investigación**, 16(35), 15.

8. Artículos de Prensa, Con Autor y Sin Autor:

Cuando estas fuentes están compuestas por varios cuerpos es necesario indicar el número o la letra que identifica al que contiene el artículo citado, este elemento entra a formar parte del número de página (cuerpo - página) separados por medio de un guión. Al año se agrega el mes y el día de la publicación. Cuando no se da a conocer el autor del artículo, al citar la fuente se escribe primero el título del artículo y luego la fecha:

García O., P. (1997, Septiembre 7). "Emisión de Bonos ahorrará \$500 millones". **El Universal**, p.2-1.

"Andrés Eloy Blanco, humorista". (1997, Septiembre 7). **El Nacional**, p. C-1.

9. Consultas a través de Internet:

Chela Flores, J. "La vida? Un Imperativo Cósmico", **Galileo Giornale di Scienza & Problemi Globali Magazine**, N° 2, 8, Febbraio, 1997. Disponible: <http://www.galileo.avebzone.it/archivio/mag.html>. [Consulta: 1998, Junio 13].

Anexos

La presentación de los anexos depende del criterio del investigador, en todo caso, de incluirlos deberán estar ajustados a las siguientes indicaciones:

Cuando el investigador considera necesario incluir en su trabajo, información presentada bajo la forma de tablas, gráficos, figuras, textos extensos como partes de documentos legales, recortes de prensa, fotografías, entre otros, que complementan alguna parte del desarrollo de su temática, pero que no ameritan su incorporación dentro del texto, puede hacerlo bajo la forma de Anexos, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Insertar una hoja posterior a las referencias para presentar esta sección, con la palabra Anexos escrita en mayúscula sostenida y resaltada en negrilla (Anexos), en la mitad de

- la página y con tamaño de letra dieciséis (16).
2. Todo anexo debe presentar en la parte superior además de su propio título, el título ANEXO A (o la letra correspondiente), los dos (2) títulos se resaltan con negrilla; en la parte inferior del anexo debe señalarse la fuente, ésta debe incluir el título de la obra consultada, página, autor, año y ciudad. Si la fuente es el mismo autor, debe indicar: Fuente: EL AUTOR. (Año).
 3. Si el anexo a presentar es una fotocopia, debe asegurarse que el tamaño de la hoja sea exactamente tamaño carta. Ahora, si se trata de artículos de prensa o de fotografías por ejemplo, éstos deberán pegarse a hojas tamaño carta y agregarles la información requerida para así poderlos incorporar al trabajo.
 4. Los anexos se ordenan alfabéticamente conforme van siendo mencionados en el trabajo, independientemente de que se relacionen con capítulos diferentes.
 5. Dentro del desarrollo del tema debe estar el llamado al anexo correspondiente, ejemplo: (ver Anexo A). Todo anexo debe estar explícitamente relacionado con alguna parte del contenido (por lo menos una vez); no puede suceder que se presenten anexos sin que estén vinculados a alguna parte de la temática desarrollada, aunque su contenido tenga relación con el mismo.
 6. Si un anexo tiene más de una página, en la segunda y demás páginas se debe colocar en la parte superior izquierda la identificación del anexo y seguidamente la abreviatura de la palabra continuación entre paréntesis; así: Anexo A (Cont.).
 7. Si un anexo presenta divisiones, cada una de ellas conservará en su título la letra mayúscula del que se origina acompañada de un número, así: A-1, A-2, A-3.

CAPITULO IV

CONSIDERACIONES FORMALES DEL TRABAJO ESCRITO

Tipo de papel: Bond blanco base 20, tamaño carta, de peso y textura uniforme. De cada hoja sólo se utilizará una cara.

Tipo, Estilo, Tamaño y Color de Letra: El tipo de letra seleccionado deberá ser Times New Román o Arial en estilo normal, tamaño doce (12). La tinta permitida es la de color negro, se exceptúan los cuadros y gráficos que ameriten el uso del color. Use un solo tipo de letra en todo el texto, incluyendo las páginas preliminares. No se aceptarán trabajos que tengan tachaduras ni inserciones. Los símbolos o marcas que no puedan hacerse impresos, se dibujarán con tinta de color negro.

Espacios y sangría: El texto debe escribirse a 1,5 espacios a través de todo el trabajo y entre párrafos. Dejar un espacio de 1,5 entre subtítulos y párrafos. Después de punto y aparte, al comenzar cada párrafo, este debe iniciarse cinco (1,25 en computadora) espacios más adentro que el resto de las líneas (sangría). Este mismo espacio libre debe mantenerse a la izquierda y a la derecha en todas las líneas que conformen una cita textual igual o mayor a cuarenta (40) palabras. En la Bibliografía, en cada referencia bibliográfica la segunda y demás líneas que la conforman, deben guardar una sangría de tres (3) caracteres, es decir, que estas líneas deben empezar debajo de la cuarta letra de la primera palabra de la primera línea, lo que se conoce como sangría francesa. (Ver ejemplos en Referencia).

Márgenes: En todas las páginas, el margen izquierdo debe ser cuatro (4) centímetros, el margen superior, inferior y el derecho tres (3) centímetros.

Redacción: El texto debe redactarse en tercera persona o de manera impersonal, es fundamental que se cuide la ortografía y el cumplimiento de las normas gramaticales y sintácticas, no recurrir a las abreviaturas en la exposición (salvo indicaciones especiales al detectar errores en una copia textual, en algunos soportes de autor, al indicar la continuación de cuadros, gráficos, anexos y en la presentación de siglas). Evitar la utilización de términos o expresiones en otro idioma que tienen su equivalente en el castellano.

En cada investigación debe percibirse el dominio de la utilización de los términos propios de la temática correspondiente, cuando se

utilicen términos o expresiones poco conocidas, se recomienda definirlos la primera vez que se mencionen dentro del texto para facilitar la comprensión, no se acepta la definición de términos a pie de página ni al final del capítulo; si el investigador desea presentar un glosario deberá incluirlo en los anexos.

Cuando se quiera en el desarrollo del trabajo destacar una palabra, puede hacerse resaltándola con negrilla sólo la primera vez que la mencione, -no presentarla en mayúscula sostenida-.

Es muy importante que el estudiante logre a través de la redacción una exposición caracterizada por el orden, la precisión, la claridad y la coherencia de manera tal, que no dé lugar a libres interpretaciones ni a desviaciones o distorsiones en lo que expresa.

Numeración: Las Páginas preliminares deben enumerarse consecutivamente con números romanos. En todas las páginas el número arábigo debe estar centrado en la parte inferior. A partir de la página introducción y hasta bibliografía y anexos se numerarán consecutivamente con cifras arábigas. Las páginas en las que aparecen cuadros y gráficos también deben numerarse y su diagramación (vertical u horizontal) no debe alterar la posición del número de la página.

Título y Subtítulos: En la primera página de cada capítulo, centrado y en la parte superior, se presentará la identificación del mismo con la palabra CAPITULO y el número romano que indica el lugar del orden (I, II, III, IV). Debajo, también centrado y separado tres (3) espacios sencillos verticales, se escribirá el título del capítulo con letras mayúsculas. Dentro de cada capítulo se puede tener desde uno hasta tres (3) niveles de encabezamiento (subtítulos) para identificar las secciones y las subsecciones. (Anexo N° 7).

Finalmente, deberán dejarse tres (3) espacios verticales para comenzar la primera línea del texto, dejando cinco (5) espacios horizontales a partir del margen izquierdo (sangría). Cada una de las partes del trabajo debe comenzar en una página nueva. Los títulos de cada capítulo deben escribirse con

mayúsculas sin subrayar y en negrillas.

Viñetas: En algunas ocasiones es necesario utilizar viñetas, estas deben ser uniformes durante todo el desarrollo del trabajo. Es decir, si utiliza el guión (-), debe mantenerse a lo largo del trabajo.

Listados: Si se hace necesario incorporar en el texto listados y se quiere presentar en forma separada cada uno de sus elementos, ya sea que se vayan o no a desarrollar, cada uno deberá ir precedido de un número arábigo seguido de un punto, así: 1..... respetando la sangría de 1,25 centímetro en la primera línea y con las líneas sucesivas al borde del margen izquierdo manteniendo el espacio y medio (1.5) entre las líneas; es decir, sin alterar la estructura regular del párrafo. Si uno de los puntos que se está desarrollando, a la vez contiene subdivisiones que se desean presentar en forma separada, debe entonces, recurrirse a la utilización viñeta, cuidando la estructura regular del párrafo.

Ejemplo:

1. Xxxxx xxxxxx xxxxxxxx x xxxxxxxxxxxx
xxxxxxxx xxx xxx xxxxxxxx x.

2. xxxxxxxxxxx xxxxxXXXXx xxxxxxx xx
xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx:

- xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxx xx x
xxx xxxxxxx x xxxxxxxxxxxxxx.

- xxxxx x xxxxxx xx xxxxxxx xxxxx xxx
xxxxxxxx xxx xxxxxx x xxxxxxx.

3. xxxxxx xxxxxxx xxx xxxxxx x xxxxxxx:

(a) xxxxxx, (b) xxxxxx y (c) xxxxx x xx.

Si por cuestiones de estilo, se prefiere incorporar dichos elementos en el párrafo, bien puede destacarlos utilizando letras minúsculas entre paréntesis: (a)..., (b)..., (c)... y (d)... Si va a desarrollarlos, entonces para establecer límites más claros entre uno y otro se cambia la coma por punto y coma: (a).....; (b).....; (c)..... y (d).....

Cuadros y Gráficos: Cuando se recurre a la presentación de cualquiera de estos recursos dentro del texto es porque el autor del trabajo los considera imprescindibles para lograr la explicación y comprensión necesarias, o sencillamente, porque son el objeto de lo expuesto. Es importante tener en cuenta que tanto los cuadros (o tablas ya sean de texto o números) como los gráficos (ya sean figuras,

diagramas, mapas, dibujos, esquemas u otra forma de ilustración) deben ser anunciados en los párrafos precedentes a su presentación.

Cada cuadro debe presentar en la parte superior del mismo, además de su propio título, uno anterior que será Cuadro 1, o el número correspondiente en el orden en que van apareciendo en el trabajo -aunque pertenezcan en capítulos diferentes-; estos títulos deberán resaltarse con negrilla y alinearse al borde del margen izquierdo (sin guardar sangría); en la parte inferior del cuadro se identifica la fuente de donde fue extraído: título de la fuente, página, autor, año y ciudad. Ejemplo:

Cuadro X

(Título) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

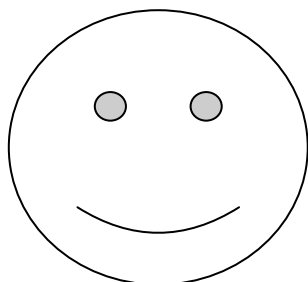


Nota: XXXXXX XX XXXXXXXX (Si la hubiere)

Fuente: Título del Texto, página, Autor, año, Ciudad.

Los gráficos, al igual que los cuadros, llevan en la parte superior la correspondiente denominación, así: Gráfico 1 (Centrado). Seguidamente en la línea siguiente el título del gráfico, y en la parte inferior los datos de la fuente: título, página, autor, año y ciudad. Las líneas en esta referencia van a un (1) espacio sencillo, alineadas por sus bordes laterales, y sólo se resaltan con negrilla los elementos que lo identifican (número de gráfico y título de contenido). Si es necesaria alguna explicación para la interpretación del gráfico, se escribe a continuación de los datos de la fuente. Ejemplo:

Gráfico 1
Carita



Fuente: Diseño de Caritas, p. 3, de Pérez, 2001, Caracas, Venezuela.

Si el cuadro o gráfico ocupa más de una página, en la segunda y demás páginas se coloca solamente la denominación de su clasificación y entre paréntesis la abreviatura de la palabra continuación; ejemplo: Cuadro 1 (Cont.)

Los cuadros y gráficos deben ser incorporados lo más cerca posible de su referencia en el texto, y no al final de los capítulos o en anexos. Los cuadros y gráficos pequeños pueden aparecer entre párrafos, mientras que los de mayor dimensión deben colocarse en páginas separadas inmediatamente después de la página donde se mencionan o explican.

Cuando los cuadros y/o gráficos son la representación de los resultados de los ítems de los instrumentos aplicados en la investigación desarrollada, no se les coloca fuente ni nota de autoría; y si se refieren al mismo ítem, se pueden presentar en la misma página, -siempre deben estar acompañados de la correspondiente interpretación-. Estos recursos pueden ser elaborados en blanco y negro o a color, también pueden presentarse en letra tamaño doce (12) o diez (10) según el deseo del autor, es importante mantener uniformidad de criterio en su diseño.

En cuanto a la presentación de estos recursos se prefiere la disposición vertical, en caso de que la disposición sea horizontal, se debe cuidar que la parte superior del gráfico esté dirigida hacia el margen izquierdo del trabajo; el número de página debe conservar el lugar correspondiente en la hoja.

Siglas y Cifras: La primera vez que se mencione una sigla, la misma debe ser descrita previamente y a continuación se presenta entre paréntesis; las próximas veces que se haga referencia a ella, se indica directamente y sin encerrarla entre paréntesis. Ejemplo, la primera vez que se señala: Instituto Universitario Carlos Soublette (IUNICS), las demás veces: el IUNICS.

Al presentar una cifra en valor absoluto o relativo, siempre ha de escribirse primero en letras y luego en números encerrados entre paréntesis; ejemplo, doce (12), el veinticuatro por ciento (24%), trescientos cincuenta y cinco bolívares (Bs. 355); se exceptúan los años y los

números de los artículos de los documentos legales.

De las Citas

Citas textuales: Se diferencian dos (2) tipos de citas textuales, las menores e iguales a treinta y nueve (39) palabras y las iguales o mayores a cuarenta (40) palabras.

Las citas textuales menores o iguales a treinta y nueve (39) palabras, deben ir incorporadas en el párrafo que se esté desarrollando con la precaución de encerrarlas entre comillas, se acompañan con el primer apellido del autor de la fuente, el año de publicación y el número de la página en la que se encuentra esa nota. Ejemplo: Con respecto a la relación del hombre con la realidad Ander-Egg (1983), explica: "Como la realidad no es constantemente igual a sí misma sino esencialmente dinámica -el ser real es permanente devenir-, las relaciones entre los hombres y de estos con la naturaleza se dan en un proceso dinámico." (p. 21).

Las citas textuales iguales o mayores a cuarenta (40) palabras, se presentan en un párrafo aparte, a una distancia del párrafo anterior y del párrafo posterior de tres (3) espacios sencillos, el interlineado a un (1) espacio sencillo y dejando, tanto al lado izquierdo como al derecho en todas las líneas, una sangría de cinco (5) caracteres. (1,25 en computadora). Al igual que las citas anteriores, se acompañan con el primer apellido del autor de la fuente, el año de la publicación y el número de la página. Estas citas no van entre comillas. Por ejemplo. Soto (1996), al referirse a la lectura de exploración e información, expresa:

Aquí el lector busca información específica, por eso lee sólo lo que le interesa. Por ejemplo, si se trata del periódico, el lector se limita a leer los titulares de hechos determinados, y si se trata de textos de historia, su objetivo es conocer hechos específicos del pasado. (p. 34).

Si la cita textual tomada es parte de un párrafo o de una oración, es decir, que no se ha tomado la idea completa, sino sólo parte de ella, o partes de la exposición; entonces, se hace

necesaria la utilización de los puntos suspensivos (...) en el lugar correspondiente: al inicio, en el medio o al final de la cita. Ejemplo: sobre la investigación social Ander-Egg (1983), opina: "...la investigación científica no tiene diferencias sustanciales cualquiera que sea el ámbito de aplicación ... las diferencias se dan a nivel ontológico.... no hay diferencias metodológicas radicales sino diferencias que provienen del objeto. El tema es controvertido..." (p.59).

Es importante señalar que todas las citas textuales deben ser comentadas en función del tema investigado, no se debe cerrar un punto con una cita textual. Cuando una cita textual es demasiado larga (más de una página), es preferible que en el desarrollo del trabajo se presente un comentario general y que la misma se incluya en los anexos.

Citas parafraseadas: Estas citas permiten que el investigador exprese lo señalado en la fuente consultada con sus propias palabras manteniendo la idea del autor, deben estar acompañadas con el soporte de autor (primer apellido del autor de la fuente y año de la publicación de la fuente); ejemplo: Kerlinger (1996),...; si desea destacar el año, indíquelo así: En 1996 Kerlinger señaló....

Puede darse el caso de que el emisor de la idea sea citado por el autor de la fuente consultada, si es así, deberá hacerse la aclaración; ejemplo, según Arias (citado por Tamayo, 1997)....

Citas Referenciales: Estas citas se utilizan para identificar la autoría de las citas parafraseadas mediante el sistema autor-fecha (primer apellido del autor y año de publicación de la fuente), y la de las citas textuales agregándole a los datos señalados el número de la página.

En las citas parafraseadas, el soporte de autor (autor-año), se puede colocar al iniciar la idea, así: Interpretando a Kerlinger (1996)...., en 1996 Kerlinger expresó...., o al final de la misma así,... (Kerlinger, 1996).

En las citas textuales, en cuanto al autor y al año de publicación de la fuente se mantiene el

criterio anterior (al iniciar o al finalizar la cita), pero en cuanto al número de la página, se debe colocar al final de la cita. **Ejemplos:**

- (a) Según Kerlinger (1996), "..." (p. 55);
- (b) En 1996 Kerlinger explicó que "..." (p. 55).
- (c) "..." (Kerlinger, 1996, pp. 55 y 56).

Conviene aclarar que la abreviatura p. se utiliza para indicar una sola página y la abreviatura pp. para señalar varias páginas.

Cuando se cita una fuente consecutivamente, se da el soporte de autor completo la primera vez que se menciona, pero para el próximo soporte se procede, según sea el caso de las siguientes formas:

- (a) si la cita se encuentra en la misma página que la anterior, se utiliza una de estas abreviaturas subrayadas: ib., ibid. o ibidem. que significan en la misma obra y página, siempre entre paréntesis y al final de la cita, así: "..." (ibidem.):
- (b) si la cita se encuentra en diferente página, se utiliza una de estas abreviaturas: ob. cit., u op. cit. (sólo ésta subrayada), seguida del número de página correspondiente, así: "..." (ob. cit., p. 89).

Cuando de un mismo año se tienen dos (2) o más fuentes en las que el primer apellido del

autor es idéntico, en estos casos, al dar el soporte de autor de la fuente es necesario adicionar la inicial del segundo apellido o la inicial del nombre. Ejemplo: Ramírez T. (1995) y Ramírez F. (1995).

En los casos en los que la fuente sea de dos (2) autores, el soporte deberá siempre presentar el primer apellido de cada uno; pero cuando la fuente tenga tres (3) o más autores, la primera vez que se cita se da a conocer el primer apellido de cada uno y las próximas veces sólo el primer apellido del primer autor y a continuación se agrega y otros; ejemplo, la primera vez que se cita la obra: Hernández, Fernández y Baptista (1998), las demás veces: Hernández y otros (1998).

Debe establecerse la correspondencia absoluta entre las citas del trabajo y la bibliografía; es decir, no rellenar el trabajo con bibliografía por puro placer. También es fundamental que el investigador exprese sus opiniones, fije sus criterios, exponga sus planteamientos, manifieste sus acuerdos o desacuerdos; esto deberá hacerlo siempre utilizando la tercera persona, más o menos así: en opinión del autor de la presente investigación..., el presente investigador sostiene...; con la finalidad de diferenciar su posición de la de los autores citados.

Anexo N°. 1

PORTADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO CARLOS SOUBLETTE
(MARACAY, VALENCIA)-EDO. (ARAGUA, CARABOBO)

**TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO,
TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO**

Trabajo Especial de Grado para optar al título de
Técnico Superior Universitario en _____.

Autor: _____

Tutor: _____

(Ciudad), (Mes), (Año)

Anexo N°. 2

FORMATO DEL "LOMO" DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
(VERSIÓN EMPASTADA)

INICIALES DEL AUTOR	1.5 CMS
(LÍNEA DORADA)	
T I T U L O	
D E L	
T R A B A J O	
(LÍNEA DORADA)	
IUNICS (AÑO)	3 CMS.

Anexo N°. 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

(Maracay, Valencia), día, mes, año.

Ciudadano:
Coordinador de la Comisión de Trabajo Especial de Grado
Instituto Universitario Carlos Soublette
Su Despacho.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de informarle que acepto ser Tutor del Trabajo Especial de Grado titulado: _____

_____ presentado por el(la) bachiller:
_____ C.I. No. _____,
para optar al Título de Técnico Superior Universitario en _____.

Es oportuno informarle que asumo todas las obligaciones descritas en el Capítulo III, (Del Tutor) de las Normas para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Especial de Grado vigentes y mantendré una conducta acorde con el proceso para garantizar la transparencia del mismo.

Adicionalmente, el bachiller y Yo, apoyaremos y acataremos los aportes y observaciones realizadas por el Jurado designado por el Consejo Directivo para la evaluación del Trabajo Especial de Grado.

Atentamente,

Nombre y Apellidos
C.I. No. _____

Anexo N°. 4

CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
POR EL TUTOR

(Maracay, Valencia), día, mes, año.

Ciudadano:

Coordinador de Trabajo Especial de Grado
INSTITUTO UNIVERSITARIO CARLOS SOUBLETTE
Su Despacho.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informarle que he leído el Trabajo Especial de Grado titulado: _____
_____,
elaborado por el (la) ciudadano(a): _____ C.I. No.
_____, para optar al Título de Técnico Superior Universitario en
_____ y apruebo su presentación, exposición y evaluación correspondiente.

Atentamente,

(Nombre y Apellidos)

C.I. No. _____

Anexo N°. 5

CARTA DE SUSPENSIÓN DE LA EXPOSICIÓN DEL
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

(ESTUDIANTE)

(Maracay, Valencia), día, mes, año.

Ciudadano:

Coordinador de Trabajo Especial de Grado
INSTITUTO UNIVERSITARIO CARLOS SOUBLETTE
Su Despacho.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de hacer de su conocimiento, que debido a problemas de _____ no podré exponer mi Trabajo Especial de Grado Titulado: _____

Por lo antes expuesto, retiro mi Trabajo Especial de Grado, según lo establecido en el artículo No. 61 de las Normas para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Especial de Grado del Instituto Universitario Carlos Soubllette.

Atentamente,

(Nombre y Apellidos)
C.I. No. _____

Anexo N°. 6

INSTITUTO UNIVERSITARIO CARLOS SOUBLETTE
(MARACAY, VALENCIA)-EDO. (ARAGUA, CARABOBO)

TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL
DE GRADO TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

AUTOR: _____

TUTOR: _____

AÑO: 20____

RESUMEN

XXXXXXXX XX X X XXX X X XXXX XXX X X X XX XXX X X XXXX XXX XXXX XXXX XXX XXXX XXX XXX X XXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX XXXX XXXXXX XXXXXX XXXX X XXXX XXX X XXXX X X XXXX X XXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX XXX XXXX XX XXXX XXX XXXX XXXX XXX XXX XXXX XXX XXX X XXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX XXXX XXXXXX XXXXXX XXXX X XXXX XXXXXX XX XXXX X X XXXX XXXXXX XX X X
XXXXXXXXXXX XXXX X XX X XXX X X. XXXX XXX XXXX XXXX XXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXX X XXXX XXXXX X XXXXXX XXXXXXXXXXX X XXXX XXXXXXXX XX X X X XXX X
XXXXXXXXXXXX XX XXXX XX XXXX XXX XXXX XXXX XX XX XXXX XXXXXX XXXXXX XXXX X XXXX XXX X XXXX X
X XXXX X XXXXXX XX X X XXXXXXXXXXXXXXX XXXX X XX XXXX XX XXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXX XXXX XXX
XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXX XXX XXXXXX XXXXXX
XXXXXXXX XX XXXX

Descriptorios o Palabras Claves: XXXX, XXXXX, XXXXX.

El resumen se presenta en forma de un solo párrafo; a un solo espacio interlineal; los distintos elementos se separan entre sí con puntos o mediante el uso de literales.

Anexo N° 7

TÍTULOS Y SUBTÍTULOS DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

CAPITULO I

TITULO CENTRADO LETRAS MAYÚSCULAS TIPO NORMAL
RESALTADO EN NEGRITAS

Subtítulos	Tipos
Subtítulos de Primer Nivel Centrado Letras Mayúsculas y Minúsculas Tipo normal Resaltado en Negritas	(1)
<i>Subtítulos de Segundo Nivel al Margen, Letras Mayúsculas y Minúsculas Tipo normal resaltadas en Negritas</i>	(2)
Subtítulos de Tercer Nivel con sangría a cinco espacios, letras minúsculas resaltadas en negritas y terminando con punto y aparte.	(3)

Anexo N° 8

CARTA DE CONFIRMACIÓN DE LA EMPRESA

(Maracay, Valencia), día, mes, año.

Señores
Coordinador de la Comisión de
Trabajo Especial de Grado y demás Miembros
INSTITUTO UNIVERSITARIO CARLOS SOUBLETTE
Presente.

Estimados señores:

Mediante el presente documento, me dirijo a ustedes con el fin de informarles que la empresa XXXXXXXXXXXXXXXX, acepta al estudiante XXXXXXXXXXXXXXXX titular de la Cédula de Identidad N° X:XXX.XXX para que elabore su Trabajo Especial de Grado titulado: XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, el cual lo consideramos pertinente y relevante para nuestra organización.

El señor Juan Luís Guerra será el responsable de brindar la información necesaria para la exitosa culminación del Trabajo Especial de Grado.

De esta manera, como miembro del sector empresarial del país, queremos mostrar nuestro interés por colaborar en la mejor formación de los nuevos profesionales de la nación.

Atentamente,

Firma del representante
del Jefe de Recursos Humanos
o del Jefe inmediato

Anexo N° 9

IDENTIFICACIÓN DE CARÁTULA DEL CD

INSTITUTO UNIVERSITARIO CARLOS SOUBLETTE
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
PRESENTADO PARA OPTAR AL TITULO DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN

Autor: XXXX XXXX
Tutor: XXX XXXXX

TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TITULO DEL TRABAJO
ESPECIAL DE GRADO TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

(Maracay, Valencia), día, mes, año.

INDICE GENERAL

Dedicatoria	pp.
Agradecimiento	
Carta de aprobación del tutor.	
Índice General	
Lista de Cuadros	
Lista de Gráficos	
Resumen	

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema
Justificación de la Investigación
Objetivos de la Investigación
Objetivo General
Objetivos Específicos
Alcance de la Investigación
Limitaciones de la Investigación
Factibilidad de la Investigación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación
Bases Teóricas
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sistema de Hipótesis y/u Operacionalización de Variables
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación
Población y Muestra u Área de investigación
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
Validación y Confiabilidad
Validación
Confiabilidad
Fases de la Investigación
Cronograma de Actividades (Solo para el Proyecto)

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CAPÍTULO V

PROPUESTA (Opcional. Depende del tipo de investigación)

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones
Recomendaciones

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ANEXOS

A	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
B	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Anexo N° 11

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL (propuesta N° 1)

Paginas Preliminares

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULOS

- I EL PROBLEMA
- II MARCO TEÓRICO: Antecedentes – Bases conceptuales
- III MARCO METODOLÓGICO
- IV
- V TÍTULO DESCRIPTIVO DEL CONTENIDO
(Relacionado con los objetivos específicos planteados)
- VI
- VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL (propuesta N° 2)

Paginas Preliminares

INTRODUCCIÓN:

- Temática General
- Motivación
- Propósito Principal
- Fundamentos Teóricos: Antecedentes y bases conceptuales
- Fundamentos Metodológicos

CAPÍTULOS

- I EL PROBLEMA
- II
- III
- IV TÍTULO DESCRIPTIVO DEL CONTENIDO
(Relacionado con los objetivos específicos planteados)
- V
- VI
- VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL (propuesta N° 3)

Paginas Preliminares

INTRODUCCIÓN:

- El Problema
- Justificación
- Objetivos
- Limitaciones
- Alcance
- Factibilidad
- Metodología

CAPÍTULOS

- I
- II
- III TÍTULO DESCRIPTIVO DEL CONTENIDO
(Relacionado con los objetivos específicos planteados)
- IV
- V
- VI
- VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nota: Los estudios documentales deben demostrar al lector y al evaluador, la contribución del autor en cuanto al análisis e interpretación de la información de base, la elaboración de los nuevos esquemas conceptuales, explicaciones y argumentos.

Anexo N° 12

ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO

- Portada
- Carta de Aprobación del Tutor o Acta Veredicto (Versión Final)
- Dedicatoria (Opcional)
- Agradecimiento (Opcional)
- ÍNDICE
- LISTA DE CUADROS
- LISTA DE GRÁFICOS
- RESUMEN
- INTRODUCCIÓN
- I. EL PROBLEMA
 - Planteamiento del Problema
 - Justificación
 - Objetivo General y Específicos
 - Alcances
 - Limitaciones
 - Factibilidad
- II. MARCO TEÓRICO
 - Antecedentes
 - Bases Teóricas
 - Sistema de Hipótesis (Opcional)
 - Sistema de Variables
 - Conceptualización de Variables
 - Operacionalización de Variables
- III. MARCO METODOLÓGICO
 - Tipo de Investigación
 - Población y Muestra
 - Área de Investigación
 - Técnicas e Instrumentación de Recolección de Datos
 - Validación
 - Confiability
 - Técnica de Análisis de Datos
- IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS LOS RESULTADOS
 - Análisis detallado
 - Análisis General
 - Evidencia logro de Objetivos
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Anexo N° 12-A

ESQUEMA PARA LA INVESTIGACIÓN PROYECTIVA APOYADO EN INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Portada
Carta de Aprobación del Tutor o Acta Veredicto (Versión Final)
Dedicatoria (Opcional)
Agradecimiento (Opcional)
ÍNDICE
LISTA DE CUADROS
LISTA DE GRÁFICOS
RESUMEN
INTRODUCCIÓN

- I. EL PROBLEMA
 - Planteamiento del Problema
 - Justificación
 - Objetivos: General y Específicos
 - Alcances
 - Limitaciones
 - Factibilidad
- II. MARCO TEÓRICO
 - Antecedentes
 - Bases Teóricas
 - Sistema de Hipótesis (Opcional)
 - Sistema de Variables
 - Conceptualización de Variables
 - Operacionalización de Variables
- III. MARCO METODOLÓGICO
 - Tipo de Investigación
 - Población y Muestra
 - Área de Investigación
 - Técnicas e Instrumentación de Recolección de Datos
 - Validación
 - Confiabilidad
 - Técnica de Análisis de Datos
- IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS LOS RESULTADOS
 - Análisis detallado
 - Análisis General
 - Evidencia del logro de los Objetivos
 - Conclusión de la Investigación
- V. LA PROPUESTA
 - Presentación
 - Objetivo General y Específicos
 - Justificación
 - Fundamentación
 - Estructura de la Propuesta
 - Estrategias
 - Plan de Acción
 - Duración y Responsables de la Ejecución
 - Recursos
 - Factibilidad
 - Control y evaluación de la propuesta
 - Recomendaciones

Nota: Para los proyectos factibles o especiales, apoyados en investigación documental, se mantiene la estructura a partir del Capítulo de la propuesta, siguiendo el esquema seleccionado de la investigación documental, Y realizadas las conclusiones previamente antes de presentar la propuesta.

Anexo N° 13
INSTITUTO UNIVERSITARIO CARLOS SOUBLETTE
CRONOGRAMA DE TUTORÍA DE TEG

DATOS PERSONALES

ESTUDIANTE-INVESTIGADOR			TUTOR	
Nombre :			Nombre:	
N° C.I.:			N° C.I.:	
e-mail:			e-mail:	
N° teléfono móvil:			N° teléfono móvil:	
N° teléfono fijo:			N° teléfono fijo:	
TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO:				
Fecha de Inicio de Tutoría:				
Fecha de finalización de la Tutoría:				
SESIÓN	FECHA	HORA	ASUNTO TRATADO	OBSERVACIONES
1ª				
2ª				
3ª				
4ª				

5ª				
6ª				
7ª				
8ª				
9ª				
10ª				
11ª				
12ª				

Comentarios finales acerca de proceso de tutoría del TEG

--

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de Tutoría del Trabajo Especial de Grado arriba mencionado

Tutor

Estudiante-Investigador

c/c expediente del estudiante-investigador

Anexo Nº 14

SÍNTESIS DE LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TEG / SOBRE EL TUTOR

DEFINICIÓN: Profesional con competencias en el área de investigación, propuesto por la Coordinación de Trabajo Especial de Grado para guiar el seminario de investigación, o escogido de manera autónoma por el estudiante que realiza el Trabajo Especial de Grado cumpliendo con lo establecido en el Artículo 17 de las Normas para la Elaboración, Presentación y Evaluación del Trabajo Especial de Grado.

REQUISITOS: Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 13 de las Normas para la Elaboración, Presentación y Evaluación del TEG, el Tutor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber realizado trabajos de investigación en el área de investigación donde está inscrito el Trabajo Especial de Grado.
- b. Poseer una de las siguientes condiciones de: b.1) Ingeniero, Licenciado Abogado o equivalente, con diplomado en investigación que contemple entre 160 y 200 horas de estudios, o b.2) Poseer grado académico de especialista con diplomado en investigación que contemple entre 160 y 200 horas de estudios, o b.3) Poseer grado académico de magister con productividad verificable en investigación o con diplomado en investigación que contemple entre 160 y 200 horas de estudios, o b.4) Poseer grado académico de doctor.
- c. Experiencia docente universitaria no menor de dos semestres regulares o un año de experiencia laboral profesional en el área de conocimiento donde aspira ejercer como tutor.
- d. Estar inscrito en el Registro Nacional de Innovación e Investigación (RNII)
- e. Poseer competencia para la labor de tutoría en entornos virtuales
- f. La propuesta de tutores de reconocida trayectoria en el campo de la investigación, que no posean los requisitos establecidos en este artículo, será elevada al Consejo Directivo para su análisis y consideración.

COMPROMISO: Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 3 y 16 de las Normas para la Elaboración, Presentación y Evaluación del TEG, todo tutor se compromete a cumplir con las normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la normativa institucional que constituye el instrumento legal con el cual el Instituto establece los parámetros que definen operacionalmente el proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Especiales de Grado conducentes a títulos académicos en esta Casa de Estudios. Igualmente, el Tutor a ejercer una verdadera labor de enseñanza y guía a través de la supervisión constante del trabajo

FUNCIONES: Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 14 de las Normas para la Elaboración, Presentación y Evaluación del TEG, el Tutor debe cumplir con los siguientes funciones:

- j. Orientar al estudiante para la realización de un trabajo inédito, pertinente y relevante.
- k. Cumplir todas las fases que contemple el Trabajo Especial de Grado y hacer las observaciones oportunas, estableciendo los horarios de consulta para los estudiantes
- l. Definir, con el estudiante, los objetivos y el alcance de la propuesta de investigación de acuerdo al cronograma de actividades propuesto.
- m. Evitar que el estudiante incurra en plagio de otro Trabajo, ya que esta falta anulará su trabajo y acarreará sanciones.
- n. Mantener reuniones periódicas con el estudiante a fin de analizar los progresos del Trabajo de Grado.
- o. Autorizar por escrito al estudiante para la presentación del Trabajo de Grado.
- p. Asistir, obligatoriamente, a la presentación oral del Trabajo de Grado del estudiante, con voz pero sin voto.
- q. Elaborar, periódicamente, informes de avances del Trabajo Especial de Grado y remitirlos a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado.
- r. Otras que establezcan los reglamentos, normativas o el Consejo Directivo.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE TUTORÍA: El tutor formalizará su compromiso con la elaboración de un específico Trabajo Especial de Grado mediante la elaboración de la Carta de Aceptación de la Tutoría, que hará llegar oportunamente a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado para su aprobación. (Ver anexo 3) de la normativa). Asimismo entregará ante la Coordinación de TEG respectiva el convenio académico Tutor/Estudiante-Investigador donde se detallen las metas particulares de la respectiva tutoría, según formato creado para dar seguimiento al proceso de tutoría.

Anexo N° 15
CONVENIO TUTOR / ESTUDIANTE-INVESTIGADOR
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO TSU

DATOS PERSONALES

ESTUDIANTE-INVESTIGADOR	TUTOR
Nombre :	Nombre:
N° C.I.:	N° C.I.:

TITULO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO:	
Fecha de Inicio de Tutoría:	
Fecha de Aprox. de Finalización de Tutoría:	
METAS DE LA TUTORÍA (marque con X)	
1. Establecer el cronograma de actividades que se ajusta a la relación Tutor/Estudiante-Investigador, diferenciando revisión vía correo electrónico y discusiones en reuniones presenciales	<input type="checkbox"/>
2. Orientar la construcción del discurso referido a la situación problemática	<input type="checkbox"/>
3. Orientar la construcción de objetivos de investigación	<input type="checkbox"/>
4. Orientar la metodología correspondiente en función de los objetivos propuestos.	<input type="checkbox"/>
5. Orientar la revisión a profundidad de la literatura sobre la cual descansa el área de problematización	<input type="checkbox"/>
6. Orientar el desarrollo de los capítulos tomando en consideración los objetivos y teóricos referidos.	<input type="checkbox"/>
7. Orientar la operacionalización de las variables y/o categorías sociales	<input type="checkbox"/>
8. Orientar, acerca de las técnicas e instrumentos de recopilación de información, procedimiento, técnicas de análisis e interpretación de datos.	<input type="checkbox"/>
9. Revisar la aplicación del Software respectivo en el caso de análisis de la data a nivel cualitativo y/o cuantitativo, así como su nivel de confiabilidad.	<input type="checkbox"/>
10. Orientar los criterios para analizar e interpretar los resultados	<input type="checkbox"/>
11. Establecer un criterio de validez de las conclusiones y recomendaciones en función de los objetivos de la investigación.	<input type="checkbox"/>
12. Asegurar la presentación adecuada de las páginas preliminares, las referencias y los anexos, de acuerdo con las normas institucionales.	<input type="checkbox"/>
13. Análisis previo de la presentación oral del TEG.	<input type="checkbox"/>
14. Especifique número máximo de inasistencias a tutorías presenciales admitidas por el tutor:	
15. Especifique otros compromisos:	

Si la relación esta mediada por honorarios, se agradece responder lo siguiente:

HONORARIOS POR TUTORÍA (marque con X)		
CONCEPTO DEL HONORARIO		
Por hora de tutoría <input type="checkbox"/>	Otros (especifique): <input type="checkbox"/>	
Por Meta de Tutoría Lograda <input type="checkbox"/>		
Por Sección de Trabajo Culminada <input type="checkbox"/>		
REFERENCIA DE HONORARIOS TOTALES		
Entre 0 y Bs.F. 500 <input type="checkbox"/>	Entre 500 y Bs.F. 1000 <input type="checkbox"/>	Entre 1000 y Bs.F. 1500 <input type="checkbox"/>
+ de Bs.F. 1500 <input type="checkbox"/> Especifique:		

Firma del ESTUDIANTE-INVESTIGADOR

Firma del TUTOR

Fecha

c/c expediente del estudiante-investigador